

SEGUNDO:

INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

TERCERO:

INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

CUARTO:

INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-10/2021, “Suministro de cámaras tipo fijas con tecnología IP; semáforos; teléfono para el acceso No. 1 y dispositivos electrónicos para el Puerto de Acajutla”, a las sociedades: GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Immer Alfaro Clímaco, por un monto de US \$17,995.82; GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Mercedes Carolina Salaverría, por un monto de US \$2,300.68; e ITR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Max Allan Pardo Borjas, por un monto de US \$2,257.74; todos los montos con IVA incluido; y para un plazo contractual de OCHENTA (80) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio; y declarar desierto el ítem 3 debido a que no fue ofertado.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Segundo del Acta número 3090, del 19 de marzo de 2021, Junta Directiva autorizó la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-10/2021, “Suministro de cámaras tipo fijas con tecnología IP; semáforos; teléfono, para el acceso No. 1 y dispositivos electrónicos para el Puerto de Acajutla”, aprobó las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

En fecha 23 de marzo de 2021, se efectuaron las invitaciones para participar en el referido proceso a las personas jurídicas de la lista corta autorizada por Junta Directiva, y se realizó la publicación de convocatoria de oportunidad de Libre Gestión por medio del sitio Web de COMPRASAL.

Las personas jurídicas invitadas por CEPA a participar, fueron las siguientes:

1. ITR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2. GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V.
3. SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V.
4. GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
5. TELECOMUNICACIONES GENESIS, S.A. DE C.V.
6. ISERTEC EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
7. FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
8. ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria para este proceso es de US \$35,575.00 sin incluir IVA, haciendo un total de US \$40,199.75 incluyendo IVA.

La fecha para la presentación de ofertas fue programada para el 9 de abril de 2021, presentando ofertas las siguientes sociedades:

Nº	Ofertante
1	GLOBALCOM, EL SALVADOR.COM
2	ITR DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.

N°	Ofertante
3	GRUPOS PLANES, S.A. DE C.V.
4	GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V.

Se constató que los ofertantes no forman parte del listado de inhabilitados o incapacitados por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

II. OBJETIVO

Adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-10/2021, “Suministro de cámaras tipo fijas con tecnología IP; semáforos; teléfono para el acceso No. 1 y dispositivos electrónicos para el Puerto de Acajutla”, a las sociedades: GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V. representada legalmente por el señor Immer Alfaro Clímaco, por un monto de US \$17,995.82; GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Mercedes Carolina Salaverría, por un monto de US \$2,300.68; e ITR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Max Allan Pardo Borjas, por un monto de US \$2,257.74; todos los montos con IVA incluido; y para un plazo contractual de OCHENTA (80) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio; y declarar desierto el ítem 3 debido a que no fue ofertado.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Los solicitantes del Suministro, procedieron a la evaluación de las ofertas presentadas y su respectiva recomendación, según lo indicado en el numeral 4 de la Sección II de las Bases, obteniendo los resultados siguientes:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10 de la Sección I de las Bases y numeral 1.3.1 de la Sección, la CEPA requirió a través de la Jefatura UACI, la subsanación a los siguientes oferentes:

EMPRESA/Fecha y No. de Nota	Documentación a Subsanar	Resultado				
PRIMERA SUBSANACIÓN ITR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.: Se requirió el 16 de abril de 2021, mediante nota UACI-321/2021.	1. Presentar nuevamente declaración jurada anexo 2, con base en el modelo establecido en las Bases, debido a que la presentada en su oferta, difiere al formato requerido. 2. Presentar nuevamente la carta de oferta económica anexo 5, subsanando el monto de lo presentado en letras, con base en el monto expresado en números de la oferta presentada.	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN: Mediante nota de fecha 19 de abril de 2021, presentó documentación subsanada.				
PRIMERA SUBSANACIÓN GRUPO PLANES, S.A. DE C.V.: Se requirió el 16 de abril de 2021, mediante nota UACI-322/2021.	1. Presentar nuevamente declaración jurada anexo 2, con base en el modelo establecido en las Bases, debido a que el presentado en su oferta difiere al formato requerido 2. Presentar nuevamente la carta compromiso de cumplimiento anexo 3, ya que la presentada en la oferta, tiene discrepancia de escritura, con respecto al formato establecido en el ANEXO 3, de las Bases, conforme el detalle siguiente: <table border="1" data-bbox="467 1671 1143 1873"> <thead> <tr> <th>Escritura con discrepancia en el documento presentado</th> <th>Conforme al anexo 3 establecido en las bases de libre gestión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>..., me comprometo a cumplir con todas las características o especificaciones de los requerimientos <u>detallados en la oferta presentada</u>,...</td> <td>..., me comprometo a cumplir con todas las características o especificaciones de los requerimientos <u>establecidos en estas bases</u>,...</td> </tr> </tbody> </table>	Escritura con discrepancia en el documento presentado	Conforme al anexo 3 establecido en las bases de libre gestión	..., me comprometo a cumplir con todas las características o especificaciones de los requerimientos <u>detallados en la oferta presentada</u> ,...	..., me comprometo a cumplir con todas las características o especificaciones de los requerimientos <u>establecidos en estas bases</u> ,...	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN
Escritura con discrepancia en el documento presentado	Conforme al anexo 3 establecido en las bases de libre gestión					
..., me comprometo a cumplir con todas las características o especificaciones de los requerimientos <u>detallados en la oferta presentada</u> ,...	..., me comprometo a cumplir con todas las características o especificaciones de los requerimientos <u>establecidos en estas bases</u> ,...					

EMPRESA/Fecha y No. de Nota	Documentación a Subsananar	Resultado				
SEGUNDA SUBSANACIÓN GRUPO PLANES, S.A. DE C.V. : Se requirió el 21 de abril de 2021, mediante nota UACI-341/2021.	1. Presentar nuevamente declaración jurada anexo 2, con base en el modelo establecido en las Bases, debido a que el presentado en su oferta difiere al formato requerido. 2. Presentar nuevamente la carta compromiso de cumplimiento anexo 3, ya que la presentada en la oferta, tiene discrepancia de escritura, con respecto al formato establecido en el ANEXO 3, de las Bases, conforme el detalle siguiente: <table border="1" data-bbox="483 520 1130 709"> <thead> <tr> <th data-bbox="483 520 805 583">Escritura con discrepancia en el documento presentado</th> <th data-bbox="805 520 1130 583">Conforme al anexo 3 establecido en las bases de la libre gestión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="483 583 805 709">..., me comprometo a cumplir con todas las características o especificaciones de los requerimientos <i>detallados en la oferta presentada</i>,...</td> <td data-bbox="805 583 1130 709">..., me comprometo a cumplir con todas las características o especificaciones de los requerimientos <i>establecidos en estas bases</i>,...</td> </tr> </tbody> </table>	Escritura con discrepancia en el documento presentado	Conforme al anexo 3 establecido en las bases de la libre gestión	..., me comprometo a cumplir con todas las características o especificaciones de los requerimientos <i>detallados en la oferta presentada</i> ,...	..., me comprometo a cumplir con todas las características o especificaciones de los requerimientos <i>establecidos en estas bases</i> ,...	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN
Escritura con discrepancia en el documento presentado	Conforme al anexo 3 establecido en las bases de la libre gestión					
..., me comprometo a cumplir con todas las características o especificaciones de los requerimientos <i>detallados en la oferta presentada</i> ,...	..., me comprometo a cumplir con todas las características o especificaciones de los requerimientos <i>establecidos en estas bases</i> ,...					
PRIMERA SUBSANACIÓN GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V. 16 de abril de 2021, mediante nota UACI-323/2021.	1. Presentar nuevamente declaración jurada anexo 2, con base en el modelo establecido en las Bases., debido a que la presentada en su oferta, difiere al formato requerido. 2. Presentar nuevamente datos generales del ofertante anexo 1, en vista que la presentada en la oferta, tiene error de escritura, en el apellido del Representante Legal, conforme el detalle siguiente: <table border="1" data-bbox="496 947 1149 1073"> <thead> <tr> <th data-bbox="496 947 857 1020">Escritura con discrepancia en el documento presentado</th> <th data-bbox="857 947 1149 1020">Conforme al anexo 3 establecido en las bases de libre gestión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="496 1020 857 1073">Mercedes Carolina <i>Salaveería</i></td> <td data-bbox="857 1020 1149 1073">Mercedes Carolina <i>Salaverría</i></td> </tr> </tbody> </table>	Escritura con discrepancia en el documento presentado	Conforme al anexo 3 establecido en las bases de libre gestión	Mercedes Carolina <i>Salaveería</i>	Mercedes Carolina <i>Salaverría</i>	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN: Mediante nota de fecha 20 de abril de 2021, presentó documentación subsanada.
Escritura con discrepancia en el documento presentado	Conforme al anexo 3 establecido en las bases de libre gestión					
Mercedes Carolina <i>Salaveería</i>	Mercedes Carolina <i>Salaverría</i>					

Los oferentes ITR DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.; y GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V., presentaron la documentación solicitada en las notas antes mencionadas, por lo que se consideran elegibles para continuar la evaluación, a excepción del oferente GRUPO PLANES, S.A. DE C.V., quien no presentó la documentación solicitada según nota UACI-322/2021, por lo que se le solicitó por segunda vez mediante nota externa UACI-341/2021; sin embargo, no hubo respuesta.

Por lo antes expuesto, la oferta presentada por la sociedad GRUPO PLANES, S.A. DE C.V., queda descalificada y no seguirá en el proceso de evaluación, conforme lo establecido en el numeral 11 SUBSANACIONES sub-numeral 11.2 específicamente en el inciso tercero: "...Si dentro del plazo otorgado, el ofertante no cumple con la prevención o la información presentada contuviese los mismos o nuevos errores y estos fuesen de carácter obligatorio, la oferta será descalificada...".

Además de lo establecido en la Sección II, de las Bases de Libre Gestión específicamente en los numerales:

"1.1 Con el objeto de agilizar el proceso de evaluación, la evaluación de las ofertas podrá efectuarse, individualmente o en forma simultánea, independientemente de su orden. Si se determina omisión de documentos o de información se procederá a solicitar las subsanaciones, salvo aquellos casos u ofertas que por economía procesal se determine que, aunque se subsane, no cumple con aspectos de cumplimiento obligatorio.

1.3.3 El solicitante del suministro, no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad con el ofertante, por cualquiera de los motivos siguientes:

1.3.3.1 Si la oferta no cumple con los requisitos de carácter obligatorio establecidos en estas Bases, después del período de subsanación.

La sociedad GRUPO PLANES, S.A. DE C.V., no presentó en su oferta y solicitudes de subsanación, la Declaración Jurada, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 9.2.1 y anexo 2 de las Bases.

Por lo anterior, la oferta de la sociedad GRUPO PLANES, S.A. DE C.V., no continuó siendo evaluada, por no cumplir con este requisito legal establecido en las Bases de Libre Gestión.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

El solicitante procedió a verificar que los ofertantes cumplan con la presentación de los Datos Generales y los Documentos Legales requeridos en los numerales 9.1 y 9.2 de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión, los resultados fueron los siguientes:

ÍTEM	SOCIEDAD OFERTANTE	DATOS GENERALES	DECLARACIÓN JURADA	SOLVENCIA TRIBUTARIA
1	GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Cumple según folio 004	Cumple según folio 005	Cumple según folio 006
2	ITR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Cumple según folio 1 de 13	Cumple conforme a subsanación	Cumple según folio 5 de 13
3	GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V	Cumple conforme a subsanación	Cumple conforme a subsanación	Cumple según folio 011

*Los folios indicados pertenecen a las ofertas presentadas.

De acuerdo a los resultados del cuadro anterior, los oferentes GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., ITR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V., son elegibles para continuar con su evaluación técnica.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Con base en lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.1 de la Sección II de las Bases de Libre Gestión, se procedió a verificar el CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN de los requerimientos establecidos en los literales a) y b) del numeral 9.3 de la Sección I de las Bases, obteniendo el siguiente resultado:

a) Presentación de Carta Compromiso únicamente para los ítems 1, 2 y 3:

No.	Sociedad ofertante	CUMPLE/NO CUMPLE	No. DE FOLIO
1	GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE	010
2	ITR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE	6 de 13
3	GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V	CUMPLE	012

b) Especificaciones Técnicas de Cumplimiento Obligatorio únicamente para los ítems 4 y 5:

ÍTEM 4 DISPOSITIVO MÓVIL PARA INTEMPERIE

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	GLOBAL COMMUNICATIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		ITR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4.24909 - DISPOSITIVO MOVIL PARA INTEMPERIE					CUMPLE	
Un dispositivo móvil para intemperie					CUMPLE SEGÚN FOLIO 16	
Tamaño: (9.8" x 5.7" x 0.6") aproximado					CUMPLE SEGÚN FOLIO 16	
Procesador: Qualcomm Snapdragon 625 MSM8953 8 cores 2.0 GHz o superior					CUMPLE SEGÚN FOLIO 16	
Memoria: 4 GB o superior.					CUMPLE SEGÚN FOLIO 16	
Almacenamiento: 16 GB o superior.					CUMPLE SEGÚN FOLIO 16	
Sistema operativo: Android 9.0 (GMS) ó superior.					CUMPLE SEGÚN FOLIO 16	
Idioma: Español					CUMPLE SEGÚN FOLIO 16	
Panel: Con Indicadores LEDs y botones.					CUMPLE SEGÚN FOLIO 15	
Pantalla: 8" multi-touch (10 puntos) 1920x1200 pixeles					CUMPLE SEGÚN FOLIO 16	
Sunlight readable					CUMPLE SEGÚN FOLIO 16	
Glove/rain mode					CUMPLE SEGÚN FOLIO 16	
Gorilla Glass					CUMPLE SEGÚN FOLIO 16	
Batería: 3.8V 8200 mAh (31.16Wh)	NO OFERTÓ		NO OFERTÓ		CUMPLE SEGÚN FOLIO 16	
Puertos: Type-C, OTG					CUMPLE SEGÚN FOLIO 16	
3.5mm headphone jack					CUMPLE SEGÚN FOLIO 16	
Micro SDXC (128GB)					CUMPLE SEGÚN FOLIO 16	
Nano-SIM					CUMPLE SEGÚN FOLIO 16	
Conector USB para expandibilidad					CUMPLE SEGÚN FOLIO 16	
Comunicación:					CUMPLE SEGÚN FOLIO 16	
Celular(WWAN): 2G (850,900,1800,1900)					CUMPLE SEGÚN FOLIO 16	
3G (1,2,5,8)					CUMPLE SEGÚN FOLIO 16	
4G/LTE					CUMPLE SEGÚN FOLIO 16	
LAN Inalámbrico: 2.4GHz/5GHz					CUMPLE SEGÚN FOLIO 16	
802.11 a/b/g/n/ac					CUMPLE SEGÚN FOLIO 16	
PAN: BT V4.1					CUMPLE SEGÚN FOLIO 16	
Up to 150 m					CUMPLE SEGÚN FOLIO 16	
NFC: 13.56 MHz					CUMPLE SEGÚN FOLIO 16	
ISO 14443A/B, ISO 15693					CUMPLE SEGÚN FOLIO 16	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	GLOBAL COMMUNICATIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		ITR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Audio: Rear -facing speaker	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	CUMPLE SEGÚN FOLIO 16			
Micrófono			CUMPLE SEGÚN FOLIO 16			
Cámara: Trasera: 13 megapixel			CUMPLE SEGÚN FOLIO 16			
Frontal: 5 megapixel			CUMPLE SEGÚN FOLIO 16			
Condiciones ambientales:			CUMPLE SEGÚN FOLIO 16			
Operación: - 20 °C to 60 °C (-4 °F to 140 °F)			CUMPLE SEGÚN FOLIO 16			
Almacenamiento: -40 °C to 70 °C (-40 °F to 158 °F)			CUMPLE SEGÚN FOLIO 16			
Estándar de protección contra arena, polvo, agua: IP67, IEC 60529			CUMPLE SEGÚN FOLIO 16			
Presentar catálogo o información del equipo del fabricante			CUMPLE SEGÚN FOLIO 16			
Se comprobaran las especificaciones técnicas con el catálogo			CUMPLE			
Garantía: 1 año por desperfectos de fabrica			CUMPLE SEGÚN FOLIO 6			

ÍTEM 5 DISPOSITIVO DE RECONOCIMIENTO FACIAL

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	GLOBAL COMMUNICATIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		ITR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4.29017 - DISPOSITIVO DE RECONOCIMIENTO FACIAL	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	CUMPLE			
Dos equipos de reconocimiento facial.			CUMPLE SEGÚN FOLIO 8			
Se requiere: Suministro, instalación e integración con el Sistema de			CUMPLE SEGÚN FOLIO 8			
Control de Asistencia ITR Time Plus.			CUMPLE SEGÚN FOLIO 8			
Pantalla: Táctil de 7"			CUMPLE SEGÚN FOLIOS 8 Y 11			
Ratio: 16:9			CUMPLE SEGÚN FOLIOS 8 Y 11			
Resolución: 1024 x 600			CUMPLE SEGÚN FOLIOS 8 Y 11			
Camara: Cámara doble lente de 2 MP, WDR			CUMPLE SEGÚN FOLIOS 8 Y 11			
Modo de reconocimiento:			CUMPLE SEGÚN FOLIOS 8 Y 11			
Rostro: 1:1 y 1:N			CUMPLE SEGÚN FOLIOS 8 Y 11			
Huella digital: 1:1 y 1:N			CUMPLE SEGÚN FOLIOS 8 Y 11			
Capacidad facial: 5000			CUMPLE SEGÚN FOLIOS 8 Y 11			
Tiempo de reconocimiento facial: < 0.2 segundos por persona			CUMPLE SEGÚN FOLIOS 8 Y 11			
Distancia de reconocimiento facial: 0.3 a 3 Metros			CUMPLE SEGÚN FOLIOS 8 Y 11			
Capacidad de tarjetas de proximidad: 6000			CUMPLE SEGÚN FOLIOS 8 Y 11			
Tipo de tarjeta de proximidad: M1 Card			CUMPLE SEGÚN FOLIOS 8 Y 11			
Tiempo de reconocimiento de tarjetas: < 1 Segundo			CUMPLE SEGÚN FOLIOS 8 Y 11			
Distancia de reconocimiento de tarjetas: 0 a 5 Cms	CUMPLE SEGÚN FOLIOS 8 Y 11					

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	GLOBAL COMMUNICATIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		ITR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Lector de huellas: Si			CUMPLE SEGÚN FOLIOS 8 Y 11			
Capacidad de almacenar eventos: 50000			CUMPLE SEGÚN FOLIOS 8 Y 11			
Puertos disponibles: Red x 1, RS-485 x 1, Wiegand x 1, USB x 1			CUMPLE SEGÚN FOLIOS 8 Y 11			
Salida de alarma x 1, entrada de alarma x 2, Cerradura x 1			CUMPLE SEGÚN FOLIOS 8 Y 11			
contacto e puerta x 1, Botón de salida x 1, Tamper x 1			CUMPLE SEGÚN FOLIOS 8 Y 11			
Red: 10/100/1000 Mbps auto adaptivo			CUMPLE SEGÚN FOLIOS 8 Y 11			
Voltaje de operación: 12 VDC/ 3A			CUMPLE SEGÚN FOLIOS 8 Y 11			
Rango de temperatura operativa: -30 °C a 60 °C			CUMPLE SEGÚN FOLIOS 8 Y 11			
Porcentaje de humedad operativo: 0 a 90% (sin condensación)			CUMPLE SEGÚN FOLIOS 8 Y 11			
Nivel de protección: IP65			CUMPLE SEGÚN FOLIOS 8 Y 11			
Incluir: 5 tarjetas de proximidad EM + MIFARE			CUMPLE SEGÚN FOLIO 8			
Presentar catálogo o información del sitio web del fabricante del equipo			CUMPLE SEGÚN FOLIOS 10 Y 11			
Se comprobarán las especificaciones técnicas con el catálogo			CUMPLE			
Garantía: 1 año por desperfecto de fábrica			CUMPLE SEGÚN FOLIO 9			

Se comprobó que las sociedades GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., ITR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V., cumplen con las especificaciones técnicas, por lo que se consideran elegibles para continuar con la evaluación económica.

Evaluación Económica

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se constató las ofertas económicas de los siguientes ofertantes:

Ítem	Descripción	Cantidad solicitada por CEPA	Unidad	Asignación presupuestaria		GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			ITR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V.		
				Precio Unitario	Precio Total	Cantidad ofertada	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad ofertada	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad ofertada	Precio Unitario	Precio Total
				Sin IVA US \$	Sin IVA US \$		Sin IVA US \$	Sin IVA US \$		Sin IVA US \$	Sin IVA US \$		Sin IVA US \$	
1	Cámara fija protocolo IP	10	UNIDAD	2,941.00	29,410.00	10	1,456.25	14,562.50	NO OFERTÓ			NO OFERTÓ		
2	Semáforo	2	UNIDAD	970.00	1,940.00	2	681.50	1,363.00	NO OFERTÓ			NO OFERTÓ		

Ítem	Descripción	Cantidad solicitada por CEPA	Unidad	Asignación presupuestaria		GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			ITR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V.		
				Precio Unitario	Precio Total	Cantidad ofertada	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad ofertada	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad ofertada	Precio Unitario	Precio Total
				Sin IVA US \$	Sin IVA US \$		Sin IVA US \$	Sin IVA US \$		Sin IVA US \$	Sin IVA US \$		Sin IVA US \$	
3	Teléfonos	1	UNIDAD	25.00	25.00	NO OFERTÓ			NO OFERTÓ			NO OFERTÓ		
4	Dispositivo móvil para intemperie	1	UNIDAD	2,200.00	2,200.00	NO OFERTÓ			NO OFERTÓ			1	2,036.00	2,036.00
5	Dispositivo de reconocimiento facial	2	UNIDAD	1,000.00	2,000.00	NO OFERTÓ			2	999.00	1,998.00	NO OFERTÓ		
TOTAL US \$				35,575.00		15,925.50			1,998.00			2,036.00		

En consecuencia, las ofertas presentadas por las sociedades GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V., e ITR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., CUMPLIERON con todas las etapas de evaluación, asimismo, sus ofertas económicas son las más convenientes para los intereses de CEPA; por lo tanto, se recomienda su adjudicación de la siguiente manera: los ítems 1 y 2 a la sociedad GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de US \$17,995.82; ítem 4, a la sociedad GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V., por un monto de US \$2,300.68; ítem 5, a la sociedad ITR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de US \$2,257.74; todos los montos IVA incluido.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITAD A POR CEPA	UNIDAD	PRESUPUESTO CEPA PRECIO TOTAL SIN IVA US \$	PRECIO TOTAL OFERTADO O SIN IVA US \$	PRECIO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO US \$	AHORRO US \$	AHORRO %	SOCIEDAD ADJUDICADA
CAMARA FIJA PROTOCOLO IP	10	UNIDAD	29,410.00	14,562.50	16,455.63	-14,847.50	-50.48	GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
SEMAFORO	2	UNIDAD	1,940.00	1,363.00	1,540.19	-577.00	-29.74	GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
TELEFONOS	1	UNIDAD	25.00	DECLARAR DESIERTO ESTE ÍTEM, DEBIDO A QUE NO FUE OFERTADO				
DISPOSITIVO MÓVIL PARA INTEMPERIE	1	UNIDAD	2,200.00	2,036.00	2,300.68	-164.00	-7.45	GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V.
DISPOSITIVO DE RECONOCIMIENTO FACIAL	2	UNIDAD	2,000.00	1,998.00	2,257.74	-2.00	-0.10	ITR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Previo a la recomendación de los resultados de la evaluación de ofertas, se verificó nuevamente en la página Web de COMPRASAL, que los ofertantes no se encuentran en el listado de inhabilitados e incapacitados por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), artículo 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Solicitante del Suministro y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-10/2021, “Suministro de cámaras tipo fijas con tecnología IP; semáforos; teléfono, para el acceso No. 1 y dispositivos electrónicos para el Puerto de Acajutla”, a las sociedades: GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Immer Alfaro Clímaco, por un monto de US \$17,995.82; GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Mercedes Carolina Salaverría, por un monto de US \$2,300.68; e ITR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Max Allan Pardo Borjas, por un monto de US \$2,257.74; todos los montos con IVA incluido; y para un plazo contractual de OCHENTA (80) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio; y declarar desierto el ítem 3 debido a que no fue ofertado.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

1° Adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-10/2021, “Suministro de cámaras tipo fijas con tecnología IP; semáforos; teléfono para el acceso No. 1 y dispositivos electrónicos para el Puerto de Acajutla”, todos los montos IVA incluido; y para un plazo contractual de OCHENTA (80) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio, de acuerdo al siguiente detalle:

a) A la sociedad: GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de US \$17,995.82; IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Total Ofertado Sin IVA US \$
1	CAMARA FIJA PROTOCOLO IP	10	UNIDAD	14,562.50
2	SEMAFORO	2	UNIDAD	1,363.00
Total sin incluir el IVA US \$				15,925.50
13% del IVA US \$				2,070.32
Total IVA incluido US \$				17,995.82

b) A la sociedad: GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V., por un monto de US \$2,300.68; IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Total Ofertado Sin IVA US \$
4	DISPOSITIVO MÓVIL PARA INTEMPERIE	1	UNIDAD	2,036.00
Total sin incluir el IVA US \$				2,036.00
13% del IVA US \$				264.68
Total IVA incluido US \$				2,300.68

- c) A la sociedad: ITR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de US \$2,257.74; IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Total Ofertado Sin IVA US \$
5	DISPOSITIVO DE RECONOCIMIENTO FACIAL	2	UNIDAD	1,998.00
Total sin incluir el IVA US \$				1,998.00
13% del IVA US \$				259.74
Total IVA incluido US \$				2,257.74

- 2° Nombrar como Administradores de la orden de compra, de la siguiente manera: para los ítems 1 y 2, al Ing. Carlos Antonio Labor, Jefe de la Sección Eléctrica, y para los ítems 4 y 5 al Lic. Samuel Antonio López Ortega, Jefe de la Sección de Informática, ambos del Puerto de Acajutla.
- 3° Declarar desierto el ítem 3 “Teléfono”, debido a que no fue ofertado.
- 4° Autorizar a la UACI para gestionar un nuevo proceso de compra, respecto al ítem declarado desierto.
- 5° Autorizar a la Jefe del Departamento de Libre Gestión e Integrante del Comité de Adjudicación de Libre Gestión, para que emita y firme las respectivas Órdenes de Compra.
- 6° En cumplimiento al artículo ciento cuatro de la Ley de procedimientos administrativos se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el artículo setenta y seis de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública (LACAP) el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación (Art.77 LACAP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-05/2021, “Suministro de equipo de protección personal, para las empresas de CEPA, para el año 2021”, de la siguiente manera: a la sociedad ANCORA, S.A. DE C.V. representada legalmente por el arquitecto Jorge Alberto Acevedo, por un monto total de US \$22,320.21 IVA incluido; a la sociedad CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Henry Everardo Linares Mancía, haciendo un monto total de US \$9,750.77 IVA incluido; a la sociedad INFRASAL, S.A. DE C.V., representada legalmente por el ingeniero Sergio Bará Weil, haciendo un monto total de US \$69,635.31 IVA incluido; a la sociedad FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. representada legalmente por el señor Juan Ernesto de Jesús Quiñonez Papini, haciendo un monto total de US \$38,053.01 IVA incluido; a la sociedad COPROSER, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Iván Evaristo Oliver O’ Dowd, hasta por el monto de US \$4,873.69 IVA incluido; a la sociedad METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Claudia Carolina Mejía de González, haciendo un monto total de US \$22,824.21 IVA incluido; y para todos el plazo contractual será de CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO contado a partir de la orden de inicio; y declarar desierto ítems: por no cumplir con especificaciones técnicas, por no haber sido ofertado; y por sobrepasar la asignación presupuestaria.

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Segundo del Acta número 3088, de fecha 1 de marzo de 2021, Junta Directiva autorizó la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-05/2021, “Suministro de equipo de protección personal, para las empresas de CEPA, para el año 2021”, aprobó las respectivas Bases de Licitación, y autorizó al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el 3 de marzo de 2021, mediante un periódico de circulación nacional, y en el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las fechas establecidas para la inscripción y retiro de bases fue del 4 y 5 de marzo de 2021, inscribiéndose en COMPRASAL, las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. MARIA CARMEN GUILLEN
2. LALO EL SALVADOR, S.A DE C.V.
3. MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.
4. PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.
5. FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
6. GRUPO ARTEMISA, S.A DE C.V.
7. METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A DE C.V.
8. VIDUC, S.A. DE C.V.
9. SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.
10. D'QUISA, S. A. DE C. V.
11. DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.
12. CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
13. TOPCARE, S.A. DE C.V.

14. SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, S.A DE C.V.
15. GENERAL SAFETY EL SALVADOR, S. A.
16. INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
17. ANCORA, S.A. DE C.V.
18. OPRU MEDICAL, S.A. DE C.V.
19. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A DE C.V.
20. GEMA INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.
21. CONSULTORES ASOCIADOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, S.A DE C.V.

La asignación presupuestaria para este proceso, se detalla a continuación:

EMPRESA	REQUISICIÓN	FECHA	MONTO SIN INCLUIR IVA US\$	13% IVA	MONTO CON IVA INCLUIDO US\$
PUERTO DE ACAJUTLA	72/2021	27/01/2021	183,284.00	23,826.92	207,110.92
AIES-SOARG	74/2021	01/02/2021	16,500.10	2,145.01	18,645.11
PUERTO DELA UNIÓN	42/2021	26/01/2021	1,968.70	255.93	2,224.63
OFICINA CENTRAL	43/2021	28/01/2021	746.00	96.98	842.98
TOTAL			202,498.80	26,324.84	228,823.64

La Recepción y Apertura de Ofertas se programó para el 22 de marzo de 2021, presentándose las siguientes ofertas:

N°	Participante	Monto Total Oferta Económica USSIN IVA INCLUIDO	
1	ANCORA, S.A. DE C.V.	LOTE 1 PUERTO DE ACAJUTLA	85,183.80
		LOTE 2 AIES SOARG	5,687.90
		LOTE 3 PUERTO DE LA UNIÓN	730.40
		LOTE 4 OFICINA CENTRAL	148.80
2	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	LOTE 1 PUERTO DE ACAJUTLA	73,050.50
		LOTE 2 AIES SOARG	13,847.65
		LOTE 3 PUERTO DE LA UNIÓN	1,354.30
		LOTE 4 OFICINA CENTRAL	1,010.00
3	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	LOTE 1 PUERTO DE ACAJUTLA	139,527.17
		LOTE 2 AIES SOARG	12,201.83
		LOTE 3 PUERTO DE LA UNIÓN	1,823.55
		LOTE 4 OFICINA CENTRAL	323.04
4	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	LOTE 1 PUERTO DE ACAJUTLA	92,915.89
		LOTE 2 AIES SOARG	6,255.72
		LOTE 3 PUERTO DE LA UNIÓN	1,065.20
		LOTE 4 OFICINA CENTRAL	72.00
5	COPROSER, S.A. DE C.V.	LOTE 1 PUERTO DE ACAJUTLA	8,023.00
6	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	LOTE 1 PUERTO DE ACAJUTLA	88,441.90
		LOTE 2 AIES SOARG	9,726.50
		LOTE 3 PUERTO DE LA UNIÓN	613.00
		LOTE 4 OFICINA CENTRAL	530.20

Posterior a la fecha de recepción de ofertas, se verificó que los ofertantes no formaran parte del listado de personas jurídicas inhabilitadas o incapacitadas por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

II. OBJETIVO

Autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-05/2021, “Suministro de equipo de protección personal, para las empresas de CEPA, para el año 2021”, de la siguiente manera: a la sociedad ANCORA, S.A. DE C.V. representada legalmente por el arquitecto Jorge Alberto Acevedo, por un monto total de US \$22,320.21 IVA incluido; a la sociedad CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Henry Everardo Linares Mancía, haciendo un monto total de US \$9,750.77 IVA incluido; a la sociedad INFRASAL, S.A. DE C.V., representada legalmente por el ingeniero Sergio Bará Weil, haciendo un monto total de US \$69,635.31 IVA incluido; a la sociedad FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. representada legalmente por el señor Juan Ernesto de Jesús Quiñonez Papini, haciendo un monto total de US \$38,053.01 IVA incluido; a la sociedad COPROSER, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Iván Evaristo Oliver O’dozd, hasta por el monto de US \$4,873.69 IVA incluido; a la sociedad METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Claudia Carolina Mejía de González, haciendo un monto total de US \$22,824.21 IVA incluido; y para todos el plazo contractual será de CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO contado a partir de la orden de inicio; y declarar desiertos ítems: por no cumplir con especificaciones técnicas, por no haber sido ofertado; y por sobrepasar la asignación presupuestaria.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La CEO procedió a efectuar la evaluación de las ofertas de las sociedades ANCORA, S.A. DE C.V., CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., COPROSER, S.A. DE C.V., METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.

ANÁLISIS DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Según se indica en el numeral 1.2 de la Sección II de las Bases de Licitación Pública, el proceso de evaluación se inició con el Análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 22 de marzo de 2021.

Se verificó que los participantes cumplieran con lo establecido en los artículos 25 y 26 de la LACAP, por lo que, se procedió a la revisión en COMPRASAL, resultando que se encuentran habilitados para ofertar, por lo que se continúa con la evaluación de ofertas.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La CEO mediante acta de las once horas y diez minutos del 22 de marzo de 2021, verificó que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, presentadas por los participantes, cumplen con los requerimientos del numeral 8 de la Sección I, de las Bases de Licitación.

EVALUACIÓN LEGAL

Conforme lo requerido en el numeral 9.1.1 de la Sección I de las Bases de Licitación, la CEO verificó la documentación legal requerida, resultando que las sociedades ANCORA, S.A. DE C.V., CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., FREUND, S.A. DE C.V. y METZGER

INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V., debían subsanar aspectos legales, por lo que se procedió a requerir subsanaciones, según el siguiente detalle:

ANCORA, S.A. DE C.V.

Mediante nota UACI-272/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, se requirió subsanar la presentación de la declaración jurada, debiendo relacionar el NIT de la sociedad ofertante. Asimismo, se requirió la presentación de la Nómina de Accionistas debidamente firmada por el Representante Legal, lo cual fue subsanado mediante nota de fecha 7 de abril de 2021.

CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Mediante nota UACI-271/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, se requirió presentar debidamente certificado por notario, los documentos financieros requeridos en el numeral 9.1.2 literales a) y b) y el Certificado de Depósito, de acuerdo a las Bases de Licitación, lo cual fue subsanado mediante nota de fecha 5 de abril de 2021.

FREUND, S.A. DE C.V.

Mediante nota UACI-270/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, se requirió subsanar la presentación de la declaración jurada, debiendo relacionar la fecha de inscripción de la Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, lo cual fue subsanado mediante nota de fecha 5 de abril de 2021.

METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.

Mediante nota UACI-269/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, se requirió subsanar la presentación de la declaración jurada, debiendo indicar la fecha de inscripción de la credencial de elección de Administrador Único Propietario, lo cual fue subsanado mediante nota de fecha 05 de abril de 2021.

Por lo anterior y al haber subsanado los requerimientos legales, se concluye que las sociedades: ANCORA, S.A. DE C.V., CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. o CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., FREUND, S.A. DE C.V., COPROSER, S.A. DE C.V. y METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V., cumplen con los requerimientos legales de las Bases de Licitación, por lo que continúan siendo evaluadas financieramente.

EVALUACIÓN FINANCIERA

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, se verificó el cumplimiento de la presentación de los Documentos Financieros requeridos en el numeral 9.1.2 de la Sección I de las Bases de Licitación, debidamente depositada en el Registro de Comercio, según lo establece el Art. 286 del Código de Comercio, resultando que las sociedades ANCORA, S.A. DE C.V., CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., FREUND, S.A. DE C.V., COPROSER, S.A. DE C.V. y METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V. cumplieron con los requerimientos Financieros, por lo que procede continúen siendo evaluadas técnicamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme lo requerido en el numeral 9.1.3 de la Sección I de las Bases de Licitación, la CEO verificó la documentación requerida, resultando que los ofertantes ANCORA, S.A. DE C.V., CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,

FREUND, S.A. DE C.V., COPROSER, S.A. DE C.V. y METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V., cumplen con la presentación de la Carta Compromiso y documentación técnica requerida, por lo que se procede a la evaluación de las especificaciones técnicas mínimas obligatorias, de acuerdo a lo siguiente:

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-05/2021, “Suministro de equipo de protección personal, para las empresas de CEPA, para el año 2021”, para un plazo contractual de CIENTO CINCO (105 DIAS CALENDARIO contados a partir de la Orden de Inicio, de la siguiente manera:

Los números de folios que se relacionan en los siguientes cuadros, corresponden a los números de folios de cada oferta.

- **LOTE N° 1 “PUERTO DE ACAJUTLA”**

LOTE N°1 “PUERTO DE ACAJUTLA”									
CEPA				OFERTANTES					
ITEM	CÓD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNL. DE MEDIDA	CUMPLE/NO CUMPLE					
				ANCORA, S.A. DE C.V.	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	INFRASAL, S.A. DE C.V.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COPROSER, S.A. DE C.V.	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
1	1363	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCIÓN	PAR	CUMPLE, folios del 92-96. Sin embargo, el precio unitario ofertado supera en un 55% la asignación presupuestaria de CEPA.	CUMPLE, folios 77-78	CUMPLE TÉCNICAMENTE, folio 118. Sin embargo, el producto ofertado supera en un 236.50% la asignación presupuestaria de CEPA.	NO CUMPLE De acuerdo a la información presentada en su oferta original, específicamente en los folios 158-159, no especifica la versión (año) de la norma ANSI Z.87.1 en los productos ofertados (lente claro y oscuro); por lo que se solicitó especificar la versión de la norma. Asimismo, se solicitó indicar el grado filtración UV que poseen los lentes claros (marca GB SAFETY), ya que tampoco lo especifica en la información originalmente presentada. Al respecto, se solicitó al ofertante subsanar por SEGUNDA VEZ , a través de nota UACI-324/2021 de fecha 16 de abril de 2021. En relación a este ítem el ofertante omitió presentar la información requerida, por lo tanto queda DESCALIFICADO para continuar en el proceso de evaluación correspondiente.	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 45
2	3.7674	BARBIQUEJO PARA CASCO	UNIDAD	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 79	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 164	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA

LOTE N°1 "PUERTO DE ACAJUTLA"									
CEPA				OFERTANTES					
ITEM	CÓD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CUMPLE/NO CUMPLE					
				ANCORA, S.A. DE C.V.	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	INFRASAL, S.A. DE C.V.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COPROSER, S.A. DE C.V.	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
3	4.28776	CARETA ELECTRONICA PARA SOLDAR	UNIDAD	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el producto ofertado es de batería sustituible, cuando CEPA requiere que sea recarga automática con energía solar, folio 97	NO PRESENTA OFERTA	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el equipo ofertado posee "CELDA FOTOELÉCTRICA, SE CARGA AL SOLDAR" cuando CEPA requiere que el tipo de recarga sea AUTOMÁTICA CON ENERGÍA SOLAR", folio 119.	CUMPLE, folio 165	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
4	4.18126	CARETA PARA SOLDAR	UNIDAD	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 120	CUMPLE, folio 166	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
5	1366	CARETAS PARA ESMERILAR	UNIDAD	CUMPLE, folio 99. Sin embargo, el precio unitario ofertado supera en un 36% la asignación presupuestaria de CEPA.	CUMPLE, folio 80	CUMPLE, folio 121	CUMPLE, folio 194	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folios 46-47
6	4.24184	CARTUCHO DE REPUESTO PARA RESPIRADOR FACIAL FULL FACE	UNIDAD	NO PRESENTA OFERTA	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada el producto ofertado NO CUENTA con la aprobación NIOSH, la cual es requerida por CEPA, folio 81.	CUMPLE, folio 122	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
7	1367	CASCO DE PROTECCION INDUSTRIAL	UNIDAD	CUMPLE, folios del 107-109	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
8	4.24710	CASCO DE PROTECCION PARA SANDBLASTING	UNIDAD	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folios 46-49	NO PRESENTA OFERTA
9	6.17294	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	UNIDAD	NO PRESENTA OFERTA	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada el producto está elaborado en poliéster sólido, cuando CEPA requiere que sea de malla 100% poliéster. Asimismo, el cierre del equipo ofertado es cierre de ganchos, sin embargo, CEPA requiere que el cierre frontal con cremallera, folios del 83-84. Asimismo, el producto ofertado supera en un 46.15% la asignación presupuestaria de CEPA.	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 48

LOTE N°1 "PUERTO DE ACAJUTLA"									
CEPA				OFERTANTES					
				CUMPLE/NO CUMPLE					
ITEM	CÓD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	ANCORA, S.A. DE C.V.	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	INFRASAL, S.A. DE C.V.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COPROSER, S.A. DE C.V.	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
10	4.27931	CHALECOS SALVAVIDAS INFLABLE	UNIDAD	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, de acuerdo a la certificación presentada, el equipo es CLASE II. Dicha clase es superior a la CLASE III, la cual es requerida por CEPA. Al ser un equipo con superior característica, se acepta de acuerdo a las bases de licitación, folios 50-52	NO PRESENTA OFERTA
11	2616	CHALECOS SALVAVIDAS.	UNIDAD	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO CUMPLE, de acuerdo a nota emitida por el ofertante de fecha 12 de abril de 2021, establece que la capacidad de flotación para este tipo de salvavidas es de 150 newton, y de acuerdo a lo establecido en las bases de Licitación CEPA solicita que sea de 200+/-10 newton, subsanado a través de nota UACI-302/2021 de fecha 09 de abril de 2021.	CUMPLE, folios 49-50
12	4.24276	DELANTAL CONTRA PRODUCTOS QUIMICO	UNIDAD	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el producto ofertado no cumple con "norma EN-ISO 13688, UNE-EN 13034, marcado CE, categoría III, tipo PB 6". Las cuales son requeridas por CEPA, folios 110-111.	NO CUMPLE, de acuerdo a la ficha técnica presentada, el equipo está elaborado en poliuretano, cuando CEPA requiere que sea elaborado en PVC/poliéster, asimismo, de acuerdo a ficha técnica NO POSEE la norma EN-ISO 13688, UNE-EN 13034, marcado CE, categoría III, tipo PB 6, lo cual es requerido por CEPA, folios 85-86	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA

LOTE N°1 "PUERTO DE ACAJUTLA"				OFERTANTES					
CEPA				CUMPLE/NO CUMPLE					
ITEM	CÓD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	ANCORA, S.A. DE C.V.	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	INFRASAL, S.A. DE C.V.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COPROSER, S.A. DE C.V.	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
13	1370	DELANTALES DE GAMUZON PARA SOLDADOR	UNIDAD	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, de acuerdo a la información presentada a través de nota de fecha 12 de abril de 2021, subsanado a través de nota UACI-300/2021 de fecha 09 de abril de 2021.	CUMPLE, de acuerdo a la información presentada a través de nota emitida por el ofertante de fecha 14 de abril de 2021, subsanado a través de nota UACI-301/2021 de fecha 9 de abril de 2021.	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
14	3.15151	FAJA LUMBAR	UNIDAD	CUMPLE, folio 112	CUMPLE, folio 87	CUMPLE TÉCNICAMENTE, folio 124. Sin embargo, el producto ofertado supera en un 21.89% la asignación presupuestaria de CEPA.	CUMPLE, folio 168	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 51
15	3564	GUANTE DE CUERO MANGA LARGA	PAR	NO PRESENTA OFERTA	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el equipo ofertado tiene una longitud de 13", cuando CEPA requiere que sea tamaño mínimo de 14". Folio 88.	CUMPLE, folio 125	CUMPLE, folio 169	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
16	3558	GUANTE DE HULE	PAR	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE TÉCNICAMENTE, folio 89. Sin embargo, el producto ofertado supera en un 25.00% la asignación presupuestaria de CEPA.	CUMPLE, folio 126	CUMPLE, folio 170-171	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
17	4.26774	GUANTE DE POLIESTER	PAR	CUMPLE, folio 113-114	CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada. Asimismo, el producto es categoría III, por lo que se acepta por ser de categoría superior, folio 90.	CUMPLE, folio 127	CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada. Asimismo, el producto es categoría 4, por lo que se acepta por ser de categoría superior, folio 172-173	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE TÉCNICAMENTE, folio 52. Sin embargo, el producto ofertado supera en un 170.40% la asignación presupuestaria de CEPA.
18	6964	GUANTE DE TELA CON REVESTIMIENTO DE HULE	PAR	CUMPLE TÉCNICAMENTE, folio 115. Sin embargo, el precio unitario ofertado supera en un 128.00% la asignación presupuestaria de CEPA.	CUMPLE, folio 91	CUMPLE, folio 128	CUMPLE, de acuerdo a la información presentada a través de nota emitida por el ofertante de fecha 14 de abril de 2021, subsanado a través de nota UACI-301/2021 de fecha 09 de abril de 2021.	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 53

LOTE N°1 "PUERTO DE ACAJUTLA"									
CEPA				OFERTANTES					
ITEM	CÓD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CUMPLE/NO CUMPLE					
				ANCORA, S.A. DE C.V.	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	INFRASAL, S.A. DE C.V.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COPROSER, S.A. DE C.V.	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
19	4.24180	GUANTE MANGA LARGA DE PVC Y VINYL DE 26"	PAR	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el producto ofertado NO CUMPLE con las normas EN374-1:2016 TYPE B, EN 374-5:2016, cuando CEPA requiere que cumpla con dichas normas, folios 116-118	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el equipo ofertado no posee ajuste de elástico en la parte del hombro para ajustar la altura, cuando CEPA requiere que lo posea, folio 92	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
20	4.26705	GUANTE REFLECTIVO	PAR	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
21	1376	GUANTES DE CUERO SOLAPA CORTA	PAR	CUMPLE TÉCNICAMENTE, folios del 119-120. Sin embargo, el precio unitario ofertado supera en un 35.71% la asignación presupuestaria de CEPA.	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el equipo posee "puño de seguridad engomado de 2.5 pulgadas" cuando CEPA requiere que sea "muñeca elástica fruncida". Adicionalmente, el equipo no posee franela interna en palma, de acuerdo a lo requerido por CEPA. Asimismo, el equipo posee materiales sintéticos "tela gris con franjas", cuando CEPA requiere que sea de cuero de piel natural. Folio 93	CUMPLE, folio 129	CUMPLE, folio 176	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
22	4.19744	GUANTES DE SEGURIDAD PARA ALTA TENSION	PAR	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 130	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
23	6963	GUANTES DE TELA CON PUNTO PVC	PAR	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 94	CUMPLE, folio 131	CUMPLE, folio 177	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 54
24	4.28777	GUANTES PARA ELECTRICISTA CLASE CERO	PAR	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folios del 95-98	CUMPLE, folio 132	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA

LOTE N°1 "PUERTO DE ACAJUTLA"									
CEPA				OFERTANTES					
				CUMPLE/NO CUMPLE					
ITEM	CÓD. SADFI	DESCRIP-CION	UNI. DE MEDI-DA	ANCORA, S.A. DE C.V.	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	INFRASAL, S.A. DE C.V.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COPROSER, S.A. DE C.V.	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
25	3.13257	LENTE P/SOLDAR	UNIDAD	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el producto ofertado posee 4 oculares, cuando CEPA requiere que posea 2 oculares filtrantes de forma circular. Asimismo, no cumple con la Norma EN 169:2002, cuando CEPA requiere que posea dicha norma, folio 133.	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el equipo ofertado posee "lente de policarbonato de 50mm redondo N°5", cuando CEPA requiere que los oculares sean de cristal inactivo de 3 mm de espesor. Asimismo, el equipo posee las normas CE EN175 Y ANSI Z87.1, cuando CEPA requiere que posea Certificación CE, y Normas: EN 166:2001, EN 169:2002, EN 175:1997, folio 178	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
26	4.21270	MASCARA DE PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA GASES Y VAPORES ORGANICOS, CARA COMPLETA	UNIDAD	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el equipo ofertado no posee certificación NIOSH, cuando CEPA requiere que la posea, folios del 121-125	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el equipo ofertado no posee certificación NIOSH, cuando CEPA la requiere. Asimismo, los cartuchos ofertados no poseen certificación NIOSH, folios del 81-82	CUMPLE, folio 134	NO CUMPLE, de acuerdo a la información presentada, a través de nota emitida por el ofertante, de fecha 21 de abril de 2021, el equipo ofertado no posee la norma EN 136:1998, cuando CEPA requiere que el equipo la posea, subsanado por SEGUNDA VEZ a través de nota UACI 324/2021 de fecha 16 de abril de 2021.	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA

LOTE N°1 "PUERTO DE ACAJUTLA"									
CEPA				OFERTANTES					
				CUMPLE/NO CUMPLE					
ITEM	CÓD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	ANCORA, S.A. DE C.V.	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	INFRASAL, S.A. DE C.V.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COPROSER, S.A. DE C.V.	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
27	1373	MASCARILLAS PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDO	UNIDAD	NO PRESENTA OFERTA	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el equipo ofertado no posee certificación NIOSH, cuando CEPA requiere la certificación NIOSH 42 CFR 84 en el equipo. Asimismo, los cartuchos ofertados no poseen certificación NIOSH, folio 99.	CUMPLE, folio 137-139	NO CUMPLE, de acuerdo a la información presentada, a través de nota emitida por el ofertante, de fecha 21 de abril de 2021, el equipo ofertado no posee la norma EN 136:1998, cuando CEPA requiere que el equipo la posea, subsanado por SEGUNDA VEZ a través de nota UACI-324/2021 de fecha 16 de abril de 2021.	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
28	1374	MASCARILLAS PROTECTORA DESECHABLES	CAJA	NO PRESENTA OFERTA	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el equipo ofertado posee norma EN-149:2001+ A1:2009; cuando CEPA requiere que el equipo cuente con certificación NIOSH, folios del 100-101.	CUMPLE, folio 140-141	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el equipo ofertado NO POSEE clic nasal ajustable, cuando CEPA requiere que lo posea, folio 182-183.	NO PRESENTA OFERTA	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el equipo ofertado posee "ELÁSTICO PARA LA CABEZA LIBRE DE LÁTEX, cuando CEPA requiere que sean de caucho de látex natural cubierto de material tejido, folio 55
29	3.13358	OREJERAS DE PROTECCION AUDITIVA	UNIDAD	CUMPLE, folios del 126-127	CUMPLE, folio 102	NO CUMPLE, de acuerdo a información presentada el equipo ofertado no cumple con la norma ANSI S3.19 o reciente, la cual es requerida por CEPA, folio 143.	CUMPLE, folio 184-185	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 56
30	4.24022	POLAINAS DE CUERO PARA SOLDADOR	PAR	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 144	CUMPLE, folio 186	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
31	3.13478	PROTECTOR MANGA LARGA DE CUERO	PAR	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 145	CUMPLE, folio 187	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
32	4.15159	SALVAVIDA CIRCULAR CON CUERDA	UNIDAD	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folios 54-55	NO PRESENTA OFERTA

LOTE N°1 "PUERTO DE ACAJUTLA"									
CEPA				OFERTANTES					
				CUMPLE/NO CUMPLE					
ITEM	CÓD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	ANCORA, S.A. DE C.V.	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	INFRASAL, S.A. DE C.V.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COPROSER, S.A. DE C.V.	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
33	2.15314	TAPON DE OIDO	UNIDAD	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el nivel de reducción de ruido del producto ofertado es de 27 dB, cuando CEPA requiere que sea entre 30 a 35 dB, folios 128-129.	CUMPLE, folio 103 -105	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, de acuerdo a la información presentada a través de nota emitida por el ofertante de fecha 14 de abril de 2021, subsanado a través de nota UACI-301/2021 de fecha 09 de abril de 2021.	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
34	4.21281	TRAJE DE PROTECCION CONTRA QUIMICO CLASE C	UNIDAD	CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, folios 130-131.	CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el equipo ofertado es de superiores características a las mínimas requeridas por CEPA, ya que el bien ofertado es un producto normado, por lo que se acepta, folio 106	CUMPLE, folio 146-148	CUMPLE, folio 190	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
35	4.24182	TRAJE DE SEGURIDAD DE PVC PARA AGUA RESIDUALES	UNIDAD	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 188-189	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA

• **LOTE N°2 "AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR "SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ"**

LOTE N° 2 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, "SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ"									
CEPA				CUMPLE/NO CUMPLE					
ITEM	CÓD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	ANCORA, S.A. DE C.V.	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	INFRASAL, S.A. DE C.V.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COPROSER, S.A. DE C.V.	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
1	3.15701	TRAJE PARA MANIPULACION DE CLORO	UNIDAD	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el equipo ofertado es de superiores características a las mínimas requeridas por CEPA, ya que el bien ofertado es un producto normado, por lo que se acepta, folio 106	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 190	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
2	3.6301	GUANTE DE ALGODÓN PARA JARDÍN	PAR	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 94	CUMPLE, folio 149	CUMPLE, folio 177	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 54
3	1367	CASCO DE PROTECCION INDUSTRIAL	UNIDAD	CUMPLE, folios del 107-109	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA

LOTE N° 2 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, "SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ"									
CEPA				CUMPLE/NO CUMPLE					
ITEM	CÓD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	ANCORA, S.A. DE C.V.	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	INFRASAL, S.A. DE C.V.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COPROSER, S.A. DE C.V.	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
4	3564	GUANTE DE CUERO MANGA LARGA	PAR	NO PRESENTA OFERTA	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el equipo ofertado tiene una longitud de 13", cuando CEPA requiere que sea tamaño mínimo de 14", folio 88.	CUMPLE, folio 150	CUMPLE, folio 169	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
5	1370	DELANTALES DE GAMUZON PARA SOLDADOR	UNIDAD	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, de acuerdo a la información presentada a través de nota de fecha 12 de abril de 2021, subsanado a través de nota UACI-300/2021 de fecha 09 de abril de 2021.	CUMPLE, de acuerdo a la información presentada a través de nota emitida por el ofertante de fecha 14 de abril de 2021, subsanado a través de nota UACI-301/2021 de fecha 09 de abril de 2021.	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
6	6.20592	GUANTE PARA MECANICO CON PROTECCION EN NUDILLO	PAR	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el producto está "tejido en polietileno y nitrilo", cuando CEPA requiere que sea de cuero, folios del 132-135	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el equipo está elaborado en material "piel de cabra, algodón", asimismo, el equipo ofertado contiene "algodón stretch" en el dorso, cuando CEPA requiere que sea guante de cuero, folio 108	CUMPLE, folio 152	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 57
7	1371	GUARDAMANGAS DE GAMUZON PARA SOLDADOR	PAR	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 153	CUMPLE, folio 187	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
8	3561	GUANTE INDUSTRIAL DE HULE MANGA LARGA	PAR	CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, folios de 136-137. Sin embargo, el precio unitario ofertado supera en un 50.00% la asignación presupuestaria de CEPA.	CUMPLE TÉCNICAMENTE, folio 89. Sin embargo, el precio unitario ofertado supera en un 25.00% la asignación presupuestaria de CEPA.	CUMPLE, folio 154	CUMPLE, folio 170-171	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
9	3558	GUANTE DE HULE	PAR	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE TÉCNICAMENTE, folio 89. Sin embargo, el precio unitario ofertado supera en un 25.00% la asignación presupuestaria de CEPA.	CUMPLE, folio 154	CUMPLE, folio 170-171	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA

LOTE N° 2 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, "SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ"									
CEPA				CUMPLE/NO CUMPLE					
ITEM	CÓD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNL. DE MEDIDA	ANCORA, S.A. DE C.V.	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	INFRASAL, S.A. DE C.V.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COPROSER, S.A. DE C.V.	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
10	4.19322	MASCARILLA DOBLE FILTRO CONTRA EL POLVO	UNIDAD	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 109-110	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folios 191-192	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
11	3.13257	LENTE P/SOLDAR	UNIDAD	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el equipo ofertado posee 4 oculares, cuando CEPA requiere que posea 2 oculares de filtrantes de forma circular. Asimismo, no cumple con la Norma EN 169:2002, cuando CEPA requiere que posea dicha norma, folio 155.	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el equipo ofertado posee "lente de policarbonato de 50mm redondo N°5", cuando CEPA requiere que los oculares filtrantes sean de cristal inactínico de 3 mm de espesor. Asimismo, el equipo posee las normas CE EN175 Y ANSI Z87.1, cuando CEPA requiere que posea Certificación CE, y Normas: EN 166:2001, EN 169:2002, EN 175:1997, folio 178	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
12	1374	MASCARILLAS PROTECTORA DESECHABLES	CAJA	NO PRESENTA OFERTA	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el equipo ofertado posee norma EN-149:2001+A1:2009; cuando CEPA requiere que el equipo cuente con certificación NIOSH, folios del 100-101.	CUMPLE, folios 156-157	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el equipo ofertado NO POSEE clic nasal ajustable, cuando CEPA requiere que lo posea, folio 182-183.	NO PRESENTA OFERTA	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el equipo ofertado posee "ELÁSTICO PARA LA CABEZA LIBRE DE LÁTEX", cuando CEPA requiere que sean de "caucho de látex natural cubierto de material tejido", folio 55
13	3.13953	PANTALLA PARA CARETA DE ESMERILAR	UNIDAD	De acuerdo a la información presentada a través del ANEXO 8, el ofertante incluye información técnica en los folios 99-106 para este ítem, sin embargo no fue considerada para la evaluación técnica correspondiente, ya que al verificar el ANEXO 10 PLAN DE OFERTA, este ítem no se encuentra dentro del plan de oferta económica. La omisión de esta información NO ES SUBSANABLE, de acuerdo a lo establecido en el literal c) de la Sección I de las Bases de Licitación.	NO CUMPLE, de acuerdo al documento ANEXO 8 y ficha técnica presentada, el producto ofertado corresponde a una CARETA PARA ESMERILAR CON PANTALLA, cuando CEPA requiere únicamente el repuesto (PANTALLA PARA CARETA DE ESMERILAR). Adicionalmente, al verificar su oferta económica supera la asignación presupuestaria de CEPA en un 111.11%, dado que oferta el equipo completo, folio 80	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, de acuerdo a la información presentada a través de nota emitida por el ofertante de fecha 14 de abril de 2021, subsanado a través de nota UACI-301/2021 de fecha 09 de abril de 2021.	NO PRESENTA OFERTA	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el producto ofertado corresponde a una CARETA PARA ESMERILAR CON PANTALLA, cuando CEPA requiere únicamente el repuesto (PANTALLA PARA CARETA DE ESMERILAR). Adicionalmente, al verificar su oferta económica supera la asignación presupuestaria de CEPA en un 66.67%, dado que oferta el equipo completo, folio 47

LOTE N° 2 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, "SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ"									
CEPA				CUMPLE/NO CUMPLE					
ITEM	CÓD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNL. DE MEDIDA	ANCORA, S.A. DE C.V.	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	INFRASAL, S.A. DE C.V.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COPROSER, S.A. DE C.V.	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
14	4.24022	POLAINAS DE CUERO PARA SOLDADOR	PAR	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 158	CUMPLE, folio 144	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
15	6963	GUANTES DE TELA CON PUNTO PVC	PAR	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 94	CUMPLE, folio 159	CUMPLE, folio 177	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 54
16	3.28838	GUANTE DE NYLON CON PALMA RECUBIERTA DE NITRILO	PAR	De acuerdo a la información presentada a través del ANEXO 8, el ofertante incluye información técnica en los folios 113-114 para este ítem, sin embargo no fue considerada para la evaluación técnica correspondiente, ya que al verificar el ANEXO 10 PLAN DE OFERTA, este ítem no se encuentra dentro del plan de oferta económica. La omisión de esta información NO ES SUBSANABLE, de acuerdo a lo establecido en el literal c) de la Sección I de las Bases de Licitación.	CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada. Asimismo, el producto es categoría III, por lo que se acepta por ser de categoría superior, folio 90.	CUMPLE, folio 160.	CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada. Asimismo, el producto es categoría 4, por lo que se acepta por ser de categoría superior, folio 172-173	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 52. Sin embargo, el precio unitario ofertado supera en un 170.40% la asignación presupuestaria de CEPA.
17	3.17023	GUANTE DE CUERO Y LONA SOLAPA CORTA	PAR	De acuerdo a la información presentada a través del ANEXO 8, el ofertante incluye información técnica en los folios 138-139 para este ítem, sin embargo no fue considerada para la evaluación técnica correspondiente, ya que al verificar el ANEXO 10 PLAN DE OFERTA, este ítem no se encuentra dentro del plan de oferta económica. La omisión de esta información NO ES SUBSANABLE, de acuerdo a lo establecido en el literal c) de la Sección I de las Bases de Licitación.	CUMPLE, folio 93	CUMPLE, folio 161.	CUMPLE, folio 193	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
18	3.26029	FALDÓN DE CUERO PARA CORTE DE MALEZA	UNIDAD	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 162	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA

LOTE N° 2 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, "SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ"									
CEPA				CUMPLE/NO CUMPLE					
ITEM	CÓD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNL. DE MEDIDA	ANCORA, S.A. DE C.V.	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	INFRASAL, S.A. DE C.V.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COPROSER, S.A. DE C.V.	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
19	1369	FILTRO PARA MASCARAS CONTRA VENENO	UNIDAD	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 163. Sin embargo, el precio unitario ofertado supera en un 39.80% la asignación presupuestaria de CEPA.	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
20	1376	GUANTES DE CUERO SOLAPA CORTA	PAR	CUMPLE TÉCNICAMENTE, folios del 119-120. Sin embargo, el precio unitario ofertado supera en un 35.71% la asignación presupuestaria de CEPA.	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el equipo posee "puño de seguridad engomado de 2.5 pulgadas" cuando CEPA requiere que sea "muñeca elástica fruncida". Adicionalmente, el equipo no posee franela interna en palma, de acuerdo a lo requerido por CEPA, folio 111.	CUMPLE, folio 164	CUMPLE, folio 176	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
21	3.15608	ARNES DE CUERPO COMPLETO DE NYLON	UNIDAD	NO PRESENTA OFERTA	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, no especifica que la cuerda de sujeción cumpla con la norma requerida por CEPA, esta información es subsanable, sin embargo no se realizó la subsanación o aclaración correspondiente, ya que el ítem ofertado supera en un 56.25% la asignación presupuestaria de CEPA, folio del 112-116	CUMPLE, de acuerdo a la información presentada a través de nota de fecha 12 de abril de 2021, subsanado a través de nota UACI-300/2021 de fecha 09 de abril de 2021.	CUMPLE, folios 160-163	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE folios 58-59
22	1364	ANTEOJOS CONTRA POLVO.	PAR	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el producto ofertado no posee banda elástica de cabeza, cuando se requiere que lo posea, folios 92-96	CUMPLE, folio 118	CUMPLE, folio 168-169.	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folios 60-61

LOTE N° 2 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, "SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ"									
CEPA				CUMPLE/NO CUMPLE					
ITEM	CÓD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	ANCORA, S.A. DE C.V.	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	INFRASAL, S.A. DE C.V.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COPROSER, S.A. DE C.V.	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
23	1363	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCIÓN	PAR	CUMPLE TÉCNICAMENTE, folios del 92-96. Sin embargo, el precio unitario ofertado supera en un 55% la asignación presupuestaria de CEPA.	CUMPLE, folios 77-78	CUMPLE TÉCNICAMENTE, folio 170. Sin embargo, el precio unitario ofertado supera en un 236.50% la asignación presupuestaria de CEPA.	NO CUMPLE, De acuerdo a la información presentada en su oferta original, específicamente en el folio 158, no especifica la versión (año) de la norma ANSI Z.87.1 en el producto ofertado; por lo que se solicitó especificar la versión de la norma. Asimismo, se solicitó indicar el grado filtración UV que poseen los lentes claros (marca GB SAFETY), ya que tampoco lo especifica en la información originalmente presentada. Al respecto, se solicitó al ofertante subsanar por SEGUNDA VEZ , a través de nota UACI-324/2021 de fecha 16 de abril de 2021. En relación a este ítem el ofertante omitió presentar la información requerida, por lo tanto queda DESCALIFICADO para continuar en el proceso de evaluación correspondiente.	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 45
24	3.24873	LENTE OSCURO DE SEGURIDAD ANTI-RASGUÑOS	UNIDAD	CUMPLE TÉCNICAMENTE, folios del 92-96. Sin embargo, el precio unitario ofertado supera en un 55% la asignación presupuestaria de CEPA.	CUMPLE, folios 77-78	CUMPLE TÉCNICAMENTE, folio 170. Sin embargo, el precio unitario ofertado supera en un 236.50% la asignación presupuestaria de CEPA.	NO CUMPLE De acuerdo a la información presentada en su oferta original, específicamente en el folio 159, no especifica la versión (año) de la norma ANSI Z.87.1 en el producto ofertado; por lo que se solicitó especificar la versión de la norma. Al respecto, se solicitó al ofertante subsanar por SEGUNDA VEZ , a través de nota UACI-324/2021 de fecha 16 de abril de 2021. En relación a este ítem el ofertante omitió presentar la información requerida, por lo tanto queda DESCALIFICADO para continuar en el proceso de evaluación correspondiente.	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 45

LOTE N° 2 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, "SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ"									
CEPA				CUMPLE/NO CUMPLE					
ITEM	CÓD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	ANCORA, S.A. DE C.V.	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	INFRASAL, S.A. DE C.V.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COPROSER, S.A. DE C.V.	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
25	3.24872	LENTE CLARO DE SEGURIDAD ANTI-RASGUÑOS	UNIDAD	CUMPLE TÉCNICAMENTE, folios del 92-96. Sin embargo, el precio unitario ofertado supera en un 55% la asignación presupuestaria de CEPA.	CUMPLE, folios 77-78	CUMPLE TÉCNICAMENTE, folio 170. Sin embargo, el precio unitario ofertado supera en un 236.50% la asignación presupuestaria de CEPA.	NO CUMPLE De acuerdo a la información presentada en su oferta original, específicamente en el folio 158, no especifica la versión (año) de la norma ANSI Z.87.1 en el producto ofertado; por lo que se solicitó especificar la versión de la norma. Asimismo, se solicitó indicar el grado filtración UV que poseen los lentes claros (marca GB SAFETY), ya que tampoco lo especifica en la información originalmente presentada. Al respecto, se solicitó al ofertante subsanar por SEGUNDA VEZ , a través de nota UACI-324/2021 de fecha 16 de abril de 2021. En relación a este ítem el ofertante omitió presentar la información requerida, por lo tanto queda DESCALIFICADO para continuar en el proceso de evaluación correspondiente.	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 45
26	6.17294	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	UNIDAD	NO PRESENTA OFERTA	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada el producto está elaborado en poliéster sólido, cuando CEPA requiere que sea de malla 100% poliéster. Asimismo, el cierre del equipo ofertado es cierre de ganchos, sin embargo CEPA requiere que el cierre frontal con cremallera, folios del 83-84.	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 48

LOTE N° 2 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, "SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ"									
CEPA				CUMPLE/NO CUMPLE					
ITEM	CÓD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	ANCORA, S.A. DE C.V.	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	INFRASAL, S.A. DE C.V.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COPROSER, S.A. DE C.V.	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
27	6964	GUANTE DE TELA CON REVESTIMIENTO DE HULE	PAR	De acuerdo a la información presentada a través del ANEXO 8, el ofertante incluye información técnica en los folios 115 para este ítem, sin embargo no fue considerada para la evaluación técnica correspondiente, ya que al verificar el ANEXO 10 PLAN DE OFERTA, este ítem no se encuentra dentro del plan de oferta económica. La omisión de esta información NO ES SUBSANABLE, de acuerdo a lo establecido en el literal c) de la Sección I de las Bases de Licitación.	CUMPLE, folio 91	CUMPLE, folio 171.	CUMPLE, de acuerdo a la información presentada a través de nota emitida por el ofertante de fecha 14 de abril de 2021, subsanado a través de nota UACI-301/2021 de fecha 09 de abril de 2021.	NO PRESENTA OFERTA	CUMPLE, folio 53

• **LOTE N°3 "PUERTO DE LA UNIÓN"**

LOTE N°3 "PUERTO DE LA UNIÓN "									
CEPA				CUMPLE/NO CUMPLE					
ITEM	CÓD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	ANCORA, S.A. DE C.V.	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	INFRASAL, S.A. DE C.V.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COPROSER, S.A. DE C.V.	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
1	1363	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCIÓN	PAR	CUMPLE, folios del 92-96	CUMPLE, folios 77-78	CUMPLE TÉCNICAMENTE, folio 172. Sin embargo, el precio unitario ofertado supera en un 236.50% la asignación presupuestaria de CEPA.	NO CUMPLE De acuerdo a la información presentada en su oferta original, específicamente en el folio 159, no especifica la versión (año) de la norma ANSI Z.87.1 en el producto ofertado; por lo que se solicitó especificar la versión de la norma. Al respecto, se solicitó al ofertante subsanar por SEGUNDA VEZ , a través de nota UACI-324/2021 de fecha 16 de abril de 2021. En relación a este ítem el ofertante omitió presentar la información requerida, por lo tanto queda DESCALIFICADO para continuar en el proceso de evaluación correspondiente.	NO OFERTÓ	CUMPLE, folio 45

LOTE N°3 "PUERTO DE LA UNIÓN "									
CEPA				CUMPLE/NO CUMPLE					
ITEM	CÓD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	ANCORA, S.A. DE C.V.	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	INFRASAL, S.A. DE C.V.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COPROSER, S.A. DE C.V.	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
2	1364	ANTEOJOS CONTRA POLVO.	PAR	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el producto ofertado no posee banda elástica de cabeza, cuando se requiere que lo posea, folios 92-96	CUMPLE, folio 118	CUMPLE, folio 173-174	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	CUMPLE, folios 60-61
3	1373	MASCARILLAS PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDO	UNIDAD	NO OFERTÓ	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el equipo ofertado no posee certificación NIOSH, cuando CEPA requiere la certificación NIOSH 42 CFR 84 en el equipo. Asimismo, los cartuchos ofertados no poseen certificación NIOSH, folio 99.	CUMPLE, folios 175-177.	NO CUMPLE, de acuerdo a la información presentada, a través de nota emitida por el ofertante, de fecha 21 de abril de 2021, el equipo ofertado no posee la norma EN 136:1998, cuando CEPA requiere que el equipo la posea, subsanado por SEGUNDA VEZ a través de nota UACI-324/2021 de fecha 16 de abril de 2021.	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ
4	6.17294	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	UNIDAD	NO OFERTÓ	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada el producto está elaborado en poliéster sólido, cuando CEPA requiere que sea de malla 100% poliéster. Asimismo, el cierre del equipo ofertado es cierre de ganchos, sin embargo CEPA requiere que el cierre frontal con cremallera, folios del 83-84	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	CUMPLE, folio 48
5	6.23560	MASCARILLA CON FILTRO CARA COMPLETA	UNIDAD	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el producto ofertado no posee la norma ANSI Z88.2 1992 o reciente, folios del 121 al 125.	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada, el equipo ofertado no posee certificación NIOSH, ni la norma ANSI Z88.2 1992 o reciente, cuando CEPA requiere la certificación NIOSH en el equipo y la norma ANSI, folios del 81-82	NO CUMPLE, de acuerdo a nota presentada emitida por el ofertante de fecha 12 de abril de 2021, el ofertante indica que cumple con la norma: EN136:1998, marcado CE y NIOSH, cuando CEPA requiere que cumpla con la norma ANSI Z88.2 1992 o reciente, subsanado a través de nota UACI-300/2021 de fecha 09 de abril de 2021.	NO CUMPLE, de acuerdo a la información presentada, a través de nota emitida por el ofertante, de fecha 21 de abril de 2021, el equipo ofertado no posee la norma ANSI Z88.2, el ofertante manifiesta que únicamente cuenta con la certificación NIOSH, cuando CEPA requiere que el equipo la posea NIOSH, ANSI Z88.2 1992, subsanado por SEGUNDA VEZ a través de nota UACI 324/2021 de fecha 16 de abril de 2021.	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ

LOTE N°3 "PUERTO DE LA UNIÓN "									
CEPA				CUMPLE/NO CUMPLE					
ITEM	CÓD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	ANCORA, S.A. DE C.V.	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	INFRASAL, S.A. DE C.V.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COPROSER, S.A. DE C.V.	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
6	6.18924	TAPONES AUDITIVOS DE SILICON	PAR	NO CUMPLE, de acuerdo a la ficha técnica presentada, el producto posee la norma NCH133 1/2 2001, cuando CEPA requiere que sea ANSI S3.19., folios del 128 al 129.	CUMPLE, folio 117	NO OFERTÓ	CUMPLE, folio 195	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ

• **LOTE N°4 "OFICINA CENTRAL"**

LOTE N°4 "OFICINA CENTRAL"									
ITEM	CÓD. SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	ANCORA, S.A. DE C.V.	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	INFRASAL, S.A. DE C.V.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COPROSER, S.A. DE C.V.	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
1	1363	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCION	PAR	CUMPLE, folios del 92-96. Sin embargo, el precio unitario ofertado supera en un 55% la asignación presupuestaria de CEPA.	CUMPLE, folios 77-78	CUMPLE, folio 182. Sin embargo, el producto ofertado supera en un 236.50% la asignación presupuestaria de CEPA.	NO CUMPLE De acuerdo a la información presentada en su oferta original, específicamente en el folio 158, no especifica la versión (año) de la norma ANSI Z.87.1 en el producto ofertado; por lo que se solicitó especificar la versión de la norma. Asimismo, se solicitó indicar el grado filtración UV que poseen los lentes claros (marca GB SAFETY), ya que tampoco lo especifica en la información originalmente presentada. Al respecto, se solicitó al ofertante subsanar por SEGUNDA VEZ , a través de nota UACI-324/2021 de fecha 16 de abril de 2021. En relación a este ítem el ofertante omitió presentar la información requerida, por lo tanto queda DESCALIFICADO para continuar en el proceso de evaluación correspondiente.	NO OFERTÓ	CUMPLE, folio 45
2	6.17294	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	UNIDAD	NO OFERTÓ	NO CUMPLE, de acuerdo a ficha técnica presentada el producto está elaborado en poliéster sólido, cuando CEPA requiere que sea de malla 100% poliéster. Asimismo, el cierre del equipo ofertado es cierre de ganchos, sin embargo CEPA requiere que el cierre frontal con cremallera, folios del 83-84	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	CUMPLE, folio 48

De acuerdo a los cuadros anteriores, la CEO continuó con la evaluación económica de aquellos ítems que fueron ofertados y cumplen con todos los requerimientos técnicos de las Bases de Licitación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La CEO, procede conforme a lo establecido en el numeral 2.3 de la Sección II de las Bases de Licitación, a evaluar los montos ofertados, según lo siguiente:

• LOTE N°1 “PUERTO DE ACAJUTLA”

LOTE N°1 “PUERTO DE ACAJUTLA”															
CEPA					PRESUPUESTO CEPA US\$ SIN IVA		ANCORA, S.A. DE C.V.			CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			INFRASAL, S.A. DE C.V.		
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNL. DE MEDIDA	CANT.	MONTO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA
1	1363	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCION	PAR	4,080	2.00	8,160.00	3.10	12,648.00	CUMPLE	1.25	5,100.00	CUMPLE	6.73	27,458.40	CUMPLE
2	3.7674	BARBIQUEJO PARA CASCO	UNIDAD	1,000	1.50	1,500.00	-	-	NO OFERTA	1.00	1,000.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA
3	4.28776	CARETA ELECTRONICA PARA SOLDAR	UNIDAD	64	65.00	4,160.00	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	-	-	NO OFERTA	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO
4	4.18126	CARETA PARA SOLDAR	UNIDAD	64	12.50	800.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	11.24	719.36	CUMPLE
5	1366	CARETAS PARA ESMERILAR	UNIDAD	114	12.50	1,425.00	17.00	1,938.00	CUMPLE	9.50	1,083.00	CUMPLE	9.12	1,039.68	CUMPLE
6	4.24184	CARTUCHO DE REPUESTO PARA RESPIRADOR FACIAL FULL FACE	UNIDAD	190	10.00	1,900.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	9.29	1,765.10	CUMPLE
7	1367	CASCO DE PROTECCION INDUSTRIAL	UNIDAD	1,300	14.50	18,850.00	12.60	16,380.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
8	4.24710	CASCO DE PROTECCION PARA SANDBLASTING	UNIDAD	1	2,000.00	2,000.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
9	6.17294	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	UNIDAD	600	13.00	7,800.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	-	-	NO OFERTA
10	4.27931	CHALECOS SALVAVIDAS INFLABLE	UNIDAD	6	300.00	1,800.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
11	2616	CHALECOS SALVAVIDAS.	UNIDAD	70	70.00	4,900.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
12	4.24276	DELANTAL CONTRA PRODUCTOS QUIMICO	UNIDAD	24	15.00	360.00	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	-	-	NO OFERTA
13	1370	DELANTALES DE GAMUZON PARA SOLDADOR	UNIDAD	100	15.00	1,500.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	9.91	991.00	CUMPLE
14	3.15151	FAJA LUMBAR	UNIDAD	102	9.00	918.00	5.50	561.00	CUMPLE	6.50	663.00	CUMPLE	10.97	1,118.94	CUMPLE
15	3564	GUANTE DE CUERO MANGA LARGA	PAR	500	7.00	3,500.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	5.31	2,655.00	CUMPLE
16	3558	GUANTE DE HULE	PAR	300	5.00	1,500.00	-	-	NO OFERTA	6.25	1,875.00	CUMPLE	4.87	1,461.00	CUMPLE
17	4.26774	GUANTE DE POLIESTER	PAR	1,000	2.50	2,500.00	1.40	1,400.00	CUMPLE	1.90	1,900.00	CUMPLE	1.15	1,150.00	CUMPLE
18	6964	GUANTE DE TELA CON REVESTIMIENTO DE HULE	PAR	2,300	2.50	5,750.00	5.70	13,110.00	CUMPLE	2.50	5,750.00	CUMPLE	2.74	6,302.00	CUMPLE
19	4.24180	GUANTE MANGA LARGA DE PVC Y VINYL DE 26"	PAR	10	37.50	375.00	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	-	-	NO OFERTA
20	4.26705	GUANTE REFLECTIVO	PAR	200	8.00	1,600.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
21	1376	GUANTES DE CUERO SOLAPA CORTA	PAR	5,500	3.50	19,250.00	4.75	26,125.00	CUMPLE	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	3.36	18,480.00	CUMPLE

LOTE N°1 "PUERTO DE ACAJUTLA"															
CEPA					PRESUPUESTO CEPA US\$ SIN IVA		ANCORA, S.A. DE C.V.			CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			INFRASAL, S.A. DE C.V.		
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANT.	MONTO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA
22	4.19744	GUANTES DE SEGURIDAD PARA ALTA TENSION	PAR	Se modifica la cantidad de 2 a 1	265.00	530.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	285.40 El monto unitario ofertado sobrepasa en un 7.70% la asignación presupuestaria de CEPA. Por lo que, de acuerdo al segundo párrafo del numeral 4 de la Sección I de las Bases de Licitación, la CEO recomienda disminuir la cantidad de 2 pares a un (1) par. Quedando el monto de US\$285.40 SIN IVA	285.40	CUMPLE
23	6963	GUANTES DE TELA CON PUNTO PVC	PAR	3,000	1.00	3,000.00	-	-	NO OFERTA	0.70	2,100.00	CUMPLE	0.80	2,400.00	CUMPLE
24	4.28777	GUANTES PARA ELECTRICISTA CLASE CERO	PAR	60	150.00	9,000.00	-	-	NO OFERTA	86.00	5,160.00	CUMPLE	135.93	8,155.80	CUMPLE
25	3.13257	LENTE P/SOLDAR	UNIDAD	40	8.00	320.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO
26	4.21270	MASCARA DE PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA GASES Y VAPORES ORGANICOS, CARA COMPLETA	UNIDAD	Se modifica la cantidad de 36 a 31	163.50	5,886.00	-	-	NO CUMPLE CON E.T.	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	186.55 El monto unitario ofertado sobrepasa en un 14.10% la asignación presupuestaria de CEPA. Por lo que, de acuerdo al segundo párrafo del numeral 4 de la Sección I de las Bases de Licitación, la CEO recomienda disminuir la cantidad de 36 unidades a 31 unidades. Quedando el monto de US\$5,783.05 SIN IVA	5,783.05	CUMPLE

LOTE N°1 "PUERTO DE ACAJUTLA"															
CEPA					PRESUPUESTO CEPA US\$ SIN IVA		ANCORA, S.A. DE C.V.			CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			INFRASAL, S.A. DE C.V.		
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNL. DE MEDIDA	CANT.	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA
27	1373	MASCARILLAS PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDO	UNIDAD	Se modifica la cantidad de 110 a 93	45.00	4,950.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	53.10 El monto unitario ofertado sobrepasa en un 18% la asignación presupuestaria de CEPA. Por lo que, de acuerdo al segundo párrafo del numeral 4 de la Sección I de las Bases de Licitación, la CEO recomienda disminuir la cantidad de 110 unidades a 93 unidades. Quedando el monto de US\$4,938.30 SIN IVA	4,938.30	CUMPLE
28	1374	MASCARILLAS PROTECTORA DESECHABLES	CAJA	1,500	37.00	55,500.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	27.52	41,280.00	CUMPLE
29	3.13358	OREJERAS DE PROTECCION AUDITIVA	UNIDAD	164	30.00	4,920.00	14.30	2,345.20	CUMPLE	29.50	4,838.00	CUMPLE	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO
30	4.24022	POLAINAS DE CUERO PARA SOLDADOR	PAR	90	15.00	1,350.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	9.91	891.90	CUMPLE
31	3.13478	PROTECTOR MANGA LARGA DE CUERO	PAR	117	15.00	1,755.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	9.91	1,159.47	CUMPLE
32	4.15159	SALVAVIDA CIRCULAR CON CUERDA	UNIDAD	12	150.00	1,800.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
33	2.15314	TAPON DE OIDO	UNIDAD	500	1.65	825.00	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	0.33	165.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA
34	4.21281	TRAJE DE PROTECCION CONTRA QUIMICO CLASE C	UNIDAD	100	15.00	1,500.00	10.00	1,000.00	CUMPLE	6.50	650.00	CUMPLE	15.75	1,575.00	CUMPLE
35	4.24182	TRAJE DE SEGURIDAD DE PVC PARA AGUA RESIDUALES	UNIDAD	14	100.00	1,400.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA

LOTE N°1 "PUERTO DE ACAJUTLA"															
CEPA					PRESUPUESTO CEPA US\$ SIN IVA		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			COPROSER, S.A. DE C.V.			METZER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.		
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNL. DE MEDIDA	CANT.	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA
1	1363	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCION	PAR	4,080	2.00	8,160.00	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	-	-	NO OFERTA	1.15	4,692.00	CUMPLE
2	3.7674	BARBIQUEJO PARA CASCO	UNIDAD	1,000	1.50	1,500.00	0.80	800.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
3	4.28776	CARETA ELECTRONICA PARA SOLDAR	UNIDAD	64	65.00	4,160.00	37.50	2,400.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
4	4.18126	CARETA PARA SOLDAR	UNIDAD	64	12.50	800.00	4.86	311.04	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
5	1366	CARETAS PARA ESMERILAR	UNIDAD	114	12.50	1,425.00	6.00	684.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	11.90	1,356.60	CUMPLE
6	4.24184	CARTUCHO DE REPUESTO PARA RESPIRADOR FACIAL FULL FACE	UNIDAD	190	10.00	1,900.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA

LOTE N°1 "PUERTO DE ACAJUTLA"															
CEPA					PRESUPUESTO CEPA US\$ SIN IVA		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			COPROSER, S.A. DE C.V.			METZER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.		
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNL. DE MEDIDA	CANT.	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA
7	1367	CASCO DE PROTECCION INDUSTRIAL	UNIDAD	1,300	14.50	18,850.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
8	4.24710	CASCO DE PROTECCION PARA SANDBLASTING	UNIDAD	1	2,000.00	2,000.00	-	-	NO OFERTA	1,169.00	1,169.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA
9	6.17294	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	UNIDAD	600	13.00	7,800.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	9.50	5,700.00	CUMPLE
10	4.27931	CHALECOS SALVAVIDAS INFLABLE	UNIDAD	6	300.00	1,800.00	-	-	NO OFERTA	270.00	1,620.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA
11	2616	CHALECOS SALVAVIDAS.	UNIDAD	70	70.00	4,900.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	55.00	3,850.00	CUMPLE
12	4.24276	DELANTAL CONTRA PRODUCTOS QUIMICO	UNIDAD	24	15.00	360.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
13	1370	DELANTALES DE GAMUZON PARA SOLDADOR	UNIDAD	100	15.00	1,500.00	8.45	845.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
14	3.15151	FAJA LUMBAR	UNIDAD	102	9.00	918.00	7.15	729.30	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	9.75	994.50	CUMPLE
15	3564	GUANTE DE CUERO MANGA LARGA	PAR	500	7.00	3,500.00	5.15	2,575.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
16	3558	GUANTE DE HULE	PAR	300	5.00	1,500.00	6.00	1,800.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
17	4.26774	GUANTE DE POLIESTER	PAR	1,000	2.50	2,500.00	1.55	1,550.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	6.76	6,760.00	CUMPLE
18	6964	GUANTE DE TELA CON REVESTIMIENTO DE HULE	PAR	2,300	2.50	5,750.00	1.80	4,140.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	2.29	5,267.00	CUMPLE
19	4.24180	GUANTE MANGA LARGA DE PVC Y VINYL DE 26"	PAR	10	37.50	375.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
20	4.26705	GUANTE REFLECTIVO	PAR	200	8.00	1,600.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
21	1376	GUANTES DE CUERO SOLAPA CORTA	PAR	5,500	3.50	19,250.00	3.33	18,315.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
22	4.19744	GUANTES DE SEGURIDAD PARA ALTA TENSION	PAR	2	265.00	530.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
23	6963	GUANTES DE TELA CON PUNTO PVC	PAR	3,000	1.00	3,000.00	0.95	2,850.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	0.85	2,550.00	CUMPLE
24	4.28777	GUANTES PARA ELECTRICISTA CLASE CERO	PAR	60	150.00	9,000.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
25	3.13257	LENTE P/SOLDAR	UNIDAD	40	8.00	320.00	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
26	4.21270	MASCARA DE PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA GASES Y VAPORES ORGANICOS, CARA COMPLETA	UNIDAD	36	163.50	5,886.00	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
27	1373	MASCARILLAS PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDO	UNIDAD	110	45.00	4,950.00	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
28	1374	MASCARILLAS PROTECTORA DESECHABLES	CAJA	1,500	37.00	55,500.00	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	-	-	NO OFERTA	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO
29	3.13358	OREJERAS DE PROTECCION AUDITIVA	UNIDAD	164	30.00	4,920.00	25.00	4,100.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	19.95	3,271.80	CUMPLE
30	4.24022	POLAINAS DE CUERO PARA SOLDADOR	PAR	90	15.00	1,350.00	8.45	760.50	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
31	3.13478	PROTECTOR MANGA LARGA DE CUERO	PAR	117	15.00	1,755.00	8.45	988.65	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
32	4.15159	SALVAVIDA CIRCULAR CON CUERDA	UNIDAD	12	150.00	1,800.00	-	-	NO OFERTA	127.00	1,524.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA

Continuación Punto VI

6x

CEPA					PRESUPUESTO CEPA US\$ SIN IVA		LOTE N°1 "PUERTO DE ACAJUTLA" FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			COPROSER, S.A. DE C.V.			METZER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.		
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANT.	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA
33	2.15314	TAPON DE OIDO	UNIDAD	500	1.65	825.00	0.29	145.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
34	4.21281	TRAJE DE PROTECCION CONTRA QUIMICO CLASE C	UNIDAD	100	15.00	1,500.00	9.00	900.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
35	4.24182	TRAJE DE SEGURIDAD DE PVC PARA AGUA RESIDUALES	UNIDAD	14	100.00	1,400.00	10.00	140.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA

• **LOTE N°2 "AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ"**

CEPA					PRESUPUESTO CEPA US\$		ANCORA, S.A. DE C.V.			CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			INFRASAL, S.A. DE C.V.		
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANT.	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA
1	3.15701	TRAJE PARA MANIPULACION DE CLORO	UNIDAD	12	15.00	180.00	-	-	NO OFERTA	6.50	78.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA
2	3.6301	GUANTE DE ALGODÓN PARA JARDÍN	PAR	19	1.00	19.00	-	-	NO OFERTA	0.70	13.30	CUMPLE	0.80	15.20	CUMPLE
3	1367	CASCO DE PROTECCION INDUSTRIAL	UNIDAD	37	14.50	536.50	12.60	466.20	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
4	3564	GUANTE DE CUERO MANGA LARGA	PAR	6	7.00	42.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	5.04	30.24	CUMPLE
5	1370	DELANTALES DE GAMUZON PARA SOLDADOR	UNIDAD	8	15.00	120.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	9.91	79.28	CUMPLE
6	6.20592	GUANTE PARA MECANICO CON PROTECCION EN NUDILLO	PAR	110	14.00	1,540.00	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	11.33	1,246.30	CUMPLE
7	1371	GUARDAMANGAS DE GAMUZON PARA SOLDADOR	PAR	9	16.00	144.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	9.91	89.19	CUMPLE
8	3561	GUANTE INDUSTRIAL DE HULE MANGA LARGA	PAR	49	5.00	245.00	7.50	367.50	CUMPLE	6.25	306.25	CUMPLE	4.87	238.63	CUMPLE
9	3558	GUANTE DE HULE	PAR	172	5.00	860.00	-	-	NO OFERTA	6.25	1,075.00	CUMPLE	4.87	837.64	CUMPLE
10	4.19322	MASCARILLA DOBLE FILTRO CONTRA EL POLVO	UNIDAD	58	2.00	116.00	-	-	NO OFERTA	1.00	58.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA
11	3.13257	LENTE P/SOLDAR	UNIDAD	7	8.00	56.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO
12	1374	MASCARILLAS PROTECTORA DESECHABLES	CAJA	48	37.00	1,776.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	27.52	1,320.96	CUMPLE
13	3.13953	PANTALLA PARA CARETA DE ESMERILAR	UNIDAD	93	4.50	418.50	-	-	NO OFERTA	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	-	-	NO OFERTA

LOTE N°2 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR "SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ"															
CEPA					PRESUPUESTO CEPA US\$		ANCORA, S.A. DE C.V.			CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			INFRASAL, S.A. DE C.V.		
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANT.	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA
14	4.24022	POLAINAS DE CUERO PARA SOLDADOR	PAR	9	15.00	135.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	9.91	89.19	CUMPLE
15	6963	GUANTES DE TELA CON PUNTO PVC	PAR	167	1.00	167.00	-	-	NO OFERTA	0.70	116.90	CUMPLE	0.80	133.60	CUMPLE
16	3.28838	GUANTE DE NYLON CON PALMA RECUBIERTA DE NITRILO	PAR	33	2.50	82.50	-	-	NO OFERTA	1.90	62.70	CUMPLE	1.15	37.95	CUMPLE
17	3.17023	GUANTE DE CUERO Y LONA SOLAPA CORTA	PAR	160	4.00	640.00	-	-	NO OFERTA	2.75	440.00	CUMPLE	3.19	510.40	CUMPLE
18	3.26029	FALDÓN DE CUERO PARA CORTE DE MALEZA	UNIDAD	40	30.00	1,200.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	20.62	824.80	CUMPLE
19	1369	FILTRO PARA MASCARAS CONTRA VENENO	UNIDAD	25	10.00	250.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	13.98	349.50	CUMPLE
20	1376	GUANTES DE CUERO SOLAPA CORTA	PAR	98	3.50	343.00	4.75	465.50	CUMPLE	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	3.63	355.74	CUMPLE
21	3.15608	ARNES DE CUERO COMPLETO DE NYLON	UNIDAD	4	96.00	384.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	103.10	412.40	CUMPLE
22	1364	ANTEOJOS CONTRA POLVO.	PAR	1	12.60	12.60	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	8.50	8.50	CUMPLE	10.62	10.62	CUMPLE
23	1363	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCIÓN	PAR	289	2.00	578.00	3.10	895.90	CUMPLE	1.25	361.25	CUMPLE	6.73	1,944.97	CUMPLE
24	3.24873	LENTE OSCURO DE SEGURIDAD ANTI-RASGUÑOS	UNIDAD	275	2.00	550.00	3.10	852.50	CUMPLE	1.25	343.75	CUMPLE	6.73	1,850.75	CUMPLE
25	3.24872	LENTE CLARO DE SEGURIDAD ANTI-RASGUÑOS	UNIDAD	212	2.00	424.00	3.10	657.20	CUMPLE	1.25	265.00	CUMPLE	6.73	1,426.76	CUMPLE
26	6.17294	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	UNIDAD	412	13.00	5,356.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	-	-	NO OFERTA
27	6964	GUANTE DE TELA CON REVESTIMIENTO DE HULE	PAR	130	2.50	325.00	-	-	NO OFERTA	2.50	325.00	CUMPLE	2.74	356.20	CUMPLE

LOTE N°2 "AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR "SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ"															
CEPA					PRESUPUESTO CEPA US\$ SIN IVA		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			COPROSER, S.A. DE C.V.			METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.		
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANT.	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA
1	3.15701	TRAJE PARA MANIPULACION DE CLORO	UNIDAD	12	15.00	180.00	9.00	108.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
2	3.6301	GUANTE DE ALGODÓN PARA JARDÍN	PAR	19	1.00	19.00	0.95	18.05	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	0.85	16.15	CUMPLE
3	1367	CASCO DE PROTECCION INDUSTRIAL	UNIDAD	37	14.50	536.50	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA

LOTE N°2 "AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR "SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ"															
CEPA					PRESUPUESTO CEPA US\$ SIN IVA		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			COPROSER, S.A. DE C.V.			METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.		
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNL. DE MEDIDA	CANT.	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA
4	3564	GUANTE DE CUERO MANGA LARGA	PAR	6	7.00	42.00	5.15	30.90	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
5	1370	DELANTALES DE GAMUZON PARA SOLDADOR	UNIDAD	8	15.00	120.00	8.45	67.60	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
6	6.20592	GUANTE PARA MECANICO CON PROTECCION EN NUDILLO	PAR	110	14.00	1,540.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	12.99	1,428.90	CUMPLE
7	1371	GUARDAMANGAS DE GAMUZON PARA SOLDADOR	PAR	9	16.00	144.00	8.45	76.05	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
8	3561	GUANTE INDUSTRIAL DE HULE MANGA LARGA	PAR	49	5.00	245.00	6.00	294.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
9	3558	GUANTE DE HULE	PAR	172	5.00	860.00	6.00	1,032.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
10	4.19322	MASCARILLA DOBLE FILTRO CONTRA EL POLVO	UNIDAD	58	2.00	116.00	2.61	151.38	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
11	3.13257	LENTE P/SOLDAR	UNIDAD	7	8.00	56.00	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
12	1374	MASCARILLAS PROTECTORA DESECHABLES	CAJA	48	37.00	1,776.00	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	-	-	NO OFERTA	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO
13	3.13953	PANTALLA PARA CARETA DE ESMERILAR	UNIDAD	Se modifica la cantidad de 93 a 83	4.50	418.50	5.00 El monto unitario ofertado sobrepasa en un 11.11% la asignación presupuestaria de CEPA. Por lo que, de acuerdo al párrafo del numeral 4 de la Sección I de las Bases de Licitación, la CEO recomienda disminuir la cantidad de 93 unidades a 83 unidades. Quedando el monto de US\$415.00 SIN IVA	415.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO
14	4.24022	POLAINAS DE CUERO PARA SOLDADOR	PAR	9	15.00	135.00	8.45	76.05	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
15	6963	GUANTES DE TELA CON PUNTO PVC	PAR	167	1.00	167.00	0.95	158.65	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	0.85	141.95	CUMPLE
16	3.28838	GUANTE DE NYLON CON PALMA RECUBIERTA DE NITRILO	PAR	33	2.50	82.50	1.55	51.15	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	6.76	223.08	CUMPLE
17	3.17023	GUANTE DE CUERO Y LONA SOLAPA CORTA	PAR	160	4.00	640.00	3.45	552.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
18	3.26029	FALDÓN DE CUERO PARA CORTE DE MALEZA	UNIDAD	40	30.00	1,200.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
19	1369	FILTRO PARA MASCARAS CONTRA VENENO	UNIDAD	25	10.00	250.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
20	1376	GUANTES DE CUERO SOLAPA CORTA	PAR	98	3.50	343.00	3.33	326.34	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
21	3.15608	ARNES DE CUERPO COMPLETO DE NYLON	UNIDAD	4	96.00	384.00	94.00	376.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	95.00	380.00	CUMPLE

LOTE N°2 "AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR "SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ"															
CEPA					PRESUPUESTO CEPA US\$ SIN IVA		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			COPROSER, S.A. DE C.V.			METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.		
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNL. DE MEDIDA	CANT.	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA
22	1364	ANTEOJOS CONTRA POLVO.	PAR	1	12.60	12.60	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	6.82	6.82	CUMPLE
23	1363	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCION	PAR	289	2.00	578.00	-	-	DESCALIFICADO	-	-	NO OFERTA	1.15	332.35	CUMPLE
24	3.24873	LENTE OSCURO DE SEGURIDAD ANTI-RASGUÑOS	UNIDAD	275	2.00	550.00	-	-	DESCALIFICADO	-	-	NO OFERTA	1.15	316.25	CUMPLE
25	3.24872	LENTE CLARO DE SEGURIDAD ANTI-RASGUÑOS	UNIDAD	212	2.00	424.00	-	-	DESCALIFICADO	-	-	NO OFERTA	1.15	243.80	CUMPLE
26	6.17294	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	UNIDAD	412	13.00	5,356.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	9.50	3,914.00	CUMPLE
27	6964	GUANTE DE TELA CON REVESTI- MIENTO DE HULE	PAR	130	2.50	325.00	1.80	234.00	CUMPLE	-	-	NO OFERTA	2.29	297.70	CUMPLE

• **LOTE N°3 "PUERTO DE LA UNIÓN"**

LOTE N°3 "PUERTO DE LA UNIÓN"															
CEPA					PRESUPUESTO CEPA US\$ SIN IVA		ANCORA, S.A. de C.V.			CASCO DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.			INFRASAL, S.A. de C.V.		
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNL. DE MEDIDA	CANT.	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA
1	1363	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCION	PAR	30	2.00	60.00	3.10	93.00	CUMPLE	1.25	37.50	CUMPLE	6.73	201.90	CUMPLE
2	1364	ANTEOJOS CONTRA POLVO.	PAR	50	12.60	630.00	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	8.50	425.00	CUMPLE	10.62	531.00	CUMPLE
3	1373	MASCARILLAS PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDO	UNIDAD	Se modifica la cantidad de 10 a 8	45.00	450.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	53.10 El monto unitario ofertado sobrepasa en un 18% la asignación presupuestaria de CEPA. Por lo tanto, de acuerdo al segundo párrafo del numeral 4 de la Sección I de las Bases de Licitación, la CEO recomienda disminuir la cantidad de 10 unidades a 8 unidades. Quedando el monto de US\$424.80 SIN IVA	424.80	CUMPLE
4	6.17294	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	UNIDAD	25	13.00	325.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	-	-	NO OFERTA
5	6.23560	MASCARILLA CON FILTRO CARA COMPLETA	UNIDAD	3	163.50	490.50	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO
6	6.18924	TAPONES AUDITIVOS DE SILICON	PAR	8	1.65	13.20	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	1.60	12.80	CUMPLE, sin embargo, se determina que hay un empate con el ofertante FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por lo que de acuerdo al numeral 2.3.6 de la Sección II de las Bases de Licitación, en donde se establece que, en caso de empate, se adjudica en primera opción al que primero haya registrado su oferta.	-	-	NO OFERTA

LOTE N°3 "PUERTO DE LA UNIÓN"															
CEPA					PRESUPUESTO CEPA US\$ SIN IVA		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.			COPROSER, S.A. de C.V.			METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. de C.V.		
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNL. DE MEDIDA	CANT.	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA
1	1363	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCION	PAR	30	2.00	60.00	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	-	-	NO OFERTA	1.15	34.50	CUMPLE
2	1364	ANTEOJOS CONTRA POLVO.	PAR	50	12.60	630.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	6.82	341.00	CUMPLE
3	1373	MASCARILLAS PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDO	UNIDAD	10	45.00	450.00	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
4	6.17294	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	UNIDAD	25	13.00	325.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	9.50	237.50	CUMPLE
5	6.23560	MASCARILLA CON FILTRO CARA COMPLETA	UNIDAD	3	163.50	490.50	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA
6	6.18924	TAPONES AUDITIVOS DE SILICON	PAR	8	1.65	13.20	1.60	12.80	CUMPLE, sin embargo, se determina que hay un empate con el ofertante CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por lo que de acuerdo al numeral 2.3.6 de la Sección II de las Bases de Licitación, en donde se establece que, en caso de empate, se adjudica en primera opción al que primero haya registrado su oferta.	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA

- LOTE N°4 "OFICINA CENTRAL"

LOTE N°4 "OFICINA CENTRAL"															
CEPA					PRESUPUESTO CEPA US\$ SIN IVA		ANCORA, S.A. de C.V.			CASCO DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.			INFRAASAL, S.A. de C.V.		
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNL. DE MEDIDA	CANT.	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA
1	1363	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCION	PAR	48	2.00	96.00	3.10	148.80	CUMPLE	1.25	60.00	CUMPLE	6.73	323.04	CUMPLE
2	6.17294	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	UNIDAD	50	13.00	650.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	-	-	NO OFERTA

LOTE N°4 "OFICINA CENTRAL"															
CEPA					PRESUPUESTO CEPA US\$ SIN IVA		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.			COPROSER, S.A. de C.V.			METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. de C.V.		
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNL. DE MEDIDA	CANT.	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA
1	1363	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCION	PAR	48	2.00	96.00	-	-	NO CUMPLE LO TÉCNICO	-	-	NO OFERTA	1.15	55.20	CUMPLE
2	6.17294	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	UNIDAD	50	13.00	650.00	-	-	NO OFERTA	-	-	NO OFERTA	9.50	475.00	CUMPLE

REDUCCIÓN DE CANTIDADES:

El inciso segundo del numeral 4, de la Sección II, establece lo siguiente: "La CEO podrá recomendar, disminuir las cantidades del suministro requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los precios ofertados se encuentren dentro de los precios de

mercado y se encuentre dentro del 20% del monto de la asignación presupuestaria y las cantidades a adjudicar permitan la disminución. De no darse estos supuestos, recomendará declarar desierto el proceso, tal como se establece en el literal c) del numeral 3 de esta Sección.”.

En razón de lo anterior, y considerando que el precio menor ofertado no excede del 20% del presupuesto de CEPA y las cantidades permiten su disminución, la CEO recomendará la disminución de cantidades para los siguientes ítems:

N° DEL LOTE	NOMBRE DEL LOTE	ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNL DE MEDIDA	PRESUPUESTO			CANTIDADES A DISMINUIR	DISMINUCION REALIZADA		
						CANT	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		NUEVA CANTIDAD	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
1	PUERTO DE ACAJUTLA	22	4.19744	GUANTES DE SEGURIDAD PARA ALTA TENSION	PAR	2	265.00	530.00	1	1	285.40	285.40
1	PUERTO DE ACAJUTLA	26	4.21270	MASCARA DE PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA GASES Y VAPORES ORGANICOS, CARA COMPLETA	UNIDAD	36	163.50	5,886.00	5	31	186.55	5,783.05
1	PUERTO DE ACAJUTLA	27	1373	MASCARILLAS PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDO	UNIDAD	110	45.00	4,950.00	17	93	53.10	4,938.30
2	AIES-SOARG	13	3.13953	PANTALLA PARA CARETA DE ESMERILAR	UNIDAD	93	4.50	418.50	10	83	5.00	415.00
3	PUERTO DE LA UNIÓN	3	1373	MASCARILLAS PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDO	UNIDAD	10	45.00	450.00	2	8	53.10	424.80

De acuerdo a lo indicado en el numeral 4 de la Sección II y 1 de la Sección III de las Bases de Licitación, la CEO, conforme al cuadro anterior, recomienda las ofertas más convenientes para los intereses de la CEPA, detallando a continuación los ítems a adjudicar en primera y segunda opción, además de indicar los ítems desiertos.

LOTE 1 "PUERTO DE ACAJUTLA"												
CEPA					PRESUPUESTO		RECOMENDACIÓN DE EVALUACIÓN PRIMERA OPCIÓN			RECOMENDACIÓN DE EVALUACIÓN SEGUNDA OPCIÓN		
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNL DE MEDIDA	CANT.	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	OFERTAS DE MENOR VALOR ECONÓMICO			OFERTAS DE MENOR VALOR ECONÓMICO		
							MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	ADJUDICAR PRIMERA OPCIÓN	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	ADJUDICAR SEGUNDA OPCIÓN
1	1363	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCION	PAR	4,080	2.00	8,160.00	1.15	4,692.00	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	1.25	5,100.00	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2	3.7674	BARBIQUEJO PARA CASCO	UNIDAD	1,000	1.50	1,500.00	0.80	800.00	FREUND, S.A. DE C.V.	1.00	1,000.00	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3	4.28776	CARETA ELECTRONICA PARA SOLDAR	UNIDAD	64	65.00	4,160.00	37.50	2,400.00	FREUND, S.A. DE C.V.	--	--	No hubo otra oferta
4	4.18126	CARETA PARA SOLDAR	UNIDAD	64	12.50	800.00	4.86	311.04	FREUND, S.A. DE C.V.	11.24	719.36	INFRASAL, S.A. DE C.V.
5	1366	CARETAS PARA ESMERILAR	UNIDAD	114	12.50	1,425.00	6.00	684.00	FREUND, S.A. DE C.V.	9.12	1,039.68	INFRASAL, S.A. DE C.V.
6	4.24184	CARTUCHO DE REPUESTO PARA RESPIRADOR FACIAL FULL FACE	UNIDAD	190	10.00	1,900.00	9.29	1,765.10	INFRASAL, S.A. DE C.V.	--	--	No hubo otra oferta

LOTE 1 "PUERTO DE ACAJUTLA"												
CEPA					PRESUPUESTO		RECOMENDACIÓN DE EVALUACIÓN PRIMERA OPCIÓN			RECOMENDACIÓN DE EVALUACIÓN SEGUNDA OPCIÓN		
							OFERTAS DE MENOR VALOR ECONÓMICO			OFERTAS DE MENOR VALOR ECONÓMICO		
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNL DE MEDIDA	CANT.	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	ADJUDICAR PRIMERA OPCIÓN	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	ADJUDICAR SEGUNDA OPCIÓN
7	1367	CASCO DE PROTECCION INDUSTRIAL	UNIDAD	1,300	14.50	18,850.00	12.60	16,380.00	ANCORA, S.A. DE C.V.	--	--	No hubo otra oferta
8	4.24710	CASCO DE PROTECCION PARA SANDBLASTING	UNIDAD	1	2,000.00	2,000.00	1,169.00	1,169.00	COPROSER, S.A. DE C.V.	--	--	No hubo otra oferta
9	6.17294	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	UNIDAD	600	13.00	7,800.00	9.50	5,700.00	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	--	--	No hubo otra oferta
10	4.27931	CHALECOS SALVAVIDAS INFLABLE	UNIDAD	6	300.00	1,800.00	270.00	1,620.00	COPROSER, S.A. DE C.V.	--	--	No hubo otra oferta
11	2616	CHALECOS SALVAVIDAS.	UNIDAD	70	70.00	4,900.00	55.00	3,850.00	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	--	--	No hubo otra oferta
13	1370	DELANTALES DE GAMUZON PARA SOLDADOR	UNIDAD	100	15.00	1,500.00	8.45	845.00	FREUND, S.A. DE C.V.	9.91	991.00	INFRASAL, S.A. DE C.V.
14	3.15151	FAJA LUMBAR	UNIDAD	102	9.00	918.00	5.50	561.00	ANCORA, S.A. DE C.V.	6.50	663.00	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
15	3564	GUANTE DE CUERO MANGA LARGA	PAR	500	7.00	3,500.00	5.15	2,575.00	FREUND, S.A. DE C.V.	5.31	2,655.00	INFRASAL, S.A. DE C.V.
16	3558	GUANTE DE HULE	PAR	300	5.00	1,500.00	4.87	1,461.00	INFRASAL, S.A. DE C.V.	--	--	Las ofertas sobrepasan el presupuesto
17	4.26774	GUANTE DE POLIESTER	PAR	1,000	2.50	2,500.00	1.15	1,150.00	INFRASAL, S.A. DE C.V.	1.40	1,400.00	ANCORA, S.A. DE C.V.
18	6964	GUANTE DE TELA CON REVESTIMIENTO DE HULE	PAR	2,300	2.50	5,750.00	1.80	4,140.00	FREUND, S.A. DE C.V.	2.29	5,267.00	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
21	1376	GUANTES DE CUERO SOLAPA CORTA	PAR	5,500	3.50	19,250.00	3.33	18,315.00	FREUND, S.A. DE C.V.	3.36	18,480.00	INFRASAL, S.A. DE C.V.
22	4.19744	GUANTES DE SEGURIDAD PARA ALTA TENSION	PAR	1	265.00	530.00	285.40	285.40	INFRASAL, S.A. DE C.V. El monto ofertado sobrepasa 7.70% el presupuesto. De acuerdo al segundo párrafo del numeral 4 de la Sección I de las Bases de Licitación, la CEO recomienda disminuir la cantidad de 2 pares a un (1) par. Quedando el monto de US\$285.40 SIN IVA	--	--	No hubo otra oferta
23	6963	GUANTES DE TELA CON PUNTO PVC	PAR	3,000	1.00	3,000.00	0.70	2,100.00	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	0.80	2,400.00	INFRASAL, S.A. DE C.V.
24	4.28777	GUANTES PARA ELECTRICISTA CLASE CERO	PAR	60	150.00	9,000.00	86.00	5,160.00	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	--	--	Solo hubo 2 ofertas y la segunda sobrepasa la asignación presupuestaria por tanto no hay segunda opción

LOTE 1 "PUERTO DE ACAJUTLA"												
CEPA					PRESUPUESTO		RECOMENDACIÓN DE EVALUACIÓN PRIMERA OPCIÓN			RECOMENDACIÓN DE EVALUACIÓN SEGUNDA OPCIÓN		
							OFERTAS DE MENOR VALOR ECONÓMICO			OFERTAS DE MENOR VALOR ECONÓMICO		
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNL. DE MEDIDA	CANT.	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	ADJUDICAR PRIMERA OPCIÓN	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	ADJUDICAR SEGUNDA OPCIÓN
26	4.21270	MASCARA DE PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA GASES Y VAPORES ORGANICOS, CARA COMPLETA	UNIDAD	31	163.50	5,886.00	186.55	5,783.05	INFRASAL, S.A. DE C.V. El monto ofertado sobrepasa 14.10% el presupuesto. De acuerdo al segundo párrafo del numeral 4 de la Sección I de las Bases de Licitación, la CEO recomienda disminuir la cantidad de 36 unidades a 31 unidades. Quedando el monto de US\$5,783.05 SIN IVA	--	--	No hubo otra oferta
27	1373	MASCARILLAS PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDO	UNIDAD	93	45.00	4,950.00	53.10	4,938.30	INFRASAL, S.A. DE C.V. El monto ofertado sobrepasa 18% el presupuesto. De acuerdo al segundo párrafo del numeral 4 de la Sección I de las Bases de Licitación, la CEO recomienda disminuir la cantidad de 110 unidades a 93 unidades. Quedando el monto de US\$4,938.30 SIN IVA	--	--	No hubo otra oferta
28	1374	MASCARILLAS PROTECTORA DESECHABLES	CAJA	1,500	37.00	55,500.00	27.52	41,280.00	INFRASAL, S.A. DE C.V.	--	--	No hubo otra oferta
29	3.13358	OREJERAS DE PROTECCION AUDITIVA	UNIDAD	164	30.00	4,920.00	14.30	2,345.20	ANCORA, S.A. DE C.V.	19.95	3,271.80	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
30	4.24022	POLAINAS DE CUERO PARA SOLDADOR	PAR	90	15.00	1,350.00	8.45	760.50	FREUND, S.A. DE C.V.	9.91	891.90	INFRASAL, S.A. DE C.V.
31	3.13478	PROTECTOR MANGA LARGA DE CUERO	PAR	117	15.00	1,755.00	8.45	988.65	FREUND, S.A. DE C.V.	9.91	1,159.47	INFRASAL, S.A. DE C.V.
32	4.15159	SALVAVIDA CIRCULAR CON CUERDA	UNIDAD	12	150.00	1,800.00	127.00	1,524.00	COPROSER, S.A. DE C.V.	--	--	No hubo otra oferta
33	2.15314	TAPON DE OIDO	UNIDAD	500	1.65	825.00	0.29	145.00	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	0.33	165.00	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
34	4.21281	TRAJE DE PROTECCION CONTRA QUIMICO CLASE C	UNIDAD	100	15.00	1,500.00	6.50	650.00	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	9.00	900.00	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
35	4.24182	TRAJE DE SEGURIDAD DE PVC PARA AGUA RESIDUALES	UNIDAD	14	100.00	1,400.00	10.00	140.00	FREUND DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	--	--	No hubo otra oferta
					TOTAL US\$ SIN IVA		182,229.00		134,518.24		46,203.21	
					13% IVA		23,689.77		17,487.37		6,006.42	
					TOTAL US\$ IVA INCLUIDO		205,918.77		152,005.61		52,209.63	

LOTE 2 "AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ"												
CEPA					PRESUPUESTO CEPA US\$ SIN IVA		RECOMENDACIÓN DE EVALUACIÓN PRIMERA OPCIÓN			RECOMENDACIÓN DE EVALUACIÓN SEGUNDA OPCIÓN		
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNL. DE MEDIDA	CANT.	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	OFERTAS DE MENOR VALOR ECONÓMICO			OFERTAS DE MENOR VALOR ECONÓMICO		
							MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	ADJUDICAR A:	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	ADJUDICAR A:
1	3.15701	TRAJE PARA MANIPULACION DE CLORO	UNIDAD	12	15.00	180.00	6.50	78.00	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	9.00	108.00	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2	3.6301	GUANTE DE ALGODÓN PARA JARDÍN	PAR	19	1.00	19.00	0.70	13.30	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	0.80	15.20	INFRASAL, S.A. DE C.V.
3	1367	CASCO DE PROTECCION INDUSTRIAL	UNIDAD	37	14.50	536.50	12.60	466.20	ANCORA, S.A. DE C.V.	--	--	No hubo otra oferta
4	3564	GUANTE DE CUERO MANGA LARGA	PAR	6	7.00	42.00	5.04	30.24	INFRASAL, S.A. DE C.V.	5.15	30.90	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
5	1370	DELANTALES DE GAMUZON PARA SOLDADOR	UNIDAD	8	15.00	120.00	8.45	67.60	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	9.91	79.28	INFRASAL, S.A. DE C.V.
6	6.20592	GUANTE PARA MECANICO CON PROTECCION EN NUDILLO	PAR	110	14.00	1,540.00	11.33	1,246.30	INFRASAL, S.A. DE C.V.	12.99	1,428.90	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
7	1371	GUARDAMANGAS DE GAMUZON PARA SOLDADOR	PAR	9	16.00	144.00	8.45	76.05	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	9.91	89.19	INFRASAL, S.A. DE C.V.
8	3561	GUANTE INDUSTRIAL DE HULE MANGA LARGA	PAR	49	5.00	245.00	4.87	238.63	INFRASAL, S.A. DE C.V.	--	--	Las ofertas sobrepasa la asignación presupuestaria por tanto no hay segunda opción
9	3558	GUANTE DE HULE	PAR	172	5.00	860.00	4.87	837.64	INFRASAL, S.A. DE C.V.	--	--	Las ofertas sobrepasa la asignación presupuestaria por tanto no hay segunda opción
10	4.19322	MASCARILLA DOBLE FILTRO CONTRA EL POLVO	UNIDAD	58	2.00	116.00	1.00	58.00	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	--	--	Las ofertas sobrepasa la asignación presupuestaria por tanto no hay segunda opción
12	1374	MASCARILLAS PROTECTORA DESECHABLES	CAJA	48	37.00	1,776.00	27.52	1,320.96	INFRASAL, S.A. DE C.V.	--	--	No hubo otra oferta
13	3.13953	PANTALLA PARA CARETA DE ESMERILAR	UNIDAD	83	4.50	418.50	5.00	415.00	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. El monto ofertado sobrepasa 11.11% el presupuesto. De acuerdo al segundo párrafo del numeral 4 de la Sección I de las Bases de Licitación, la CEO recomienda disminuir la cantidad de 93 unidades a 83 unidades. Quedando el monto de US\$415.00 SIN IVA	--	--	No hubo otra oferta
14	4.24022	POLAINAS DE CUERO PARA SOLDADOR	PAR	9	15.00	135.00	8.45	76.05	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	9.91	89.19	INFRASAL, S.A. DE C.V.
15	6963	GUANTES DE TELA CON PUNTO PVC	PAR	167	1.00	167.00	0.70	116.90	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	0.80	133.60	INFRASAL, S.A. DE C.V.
16	3.28838	GUANTE DE NYLON CON PALMA RECUBIERTA DE NTRILLO	PAR	33	2.50	82.50	1.15	37.95	INFRASAL, S.A. DE C.V.	1.55	51.15	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

LOTE 2 "AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ"												
CEPA					PRESUPUESTO CEPA US\$ SIN IVA		RECOMENDACIÓN DE EVALUACIÓN PRIMERA OPCIÓN			RECOMENDACIÓN DE EVALUACIÓN SEGUNDA OPCIÓN		
							OFERTAS DE MENOR VALOR ECONÓMICO			OFERTAS DE MENOR VALOR ECONÓMICO		
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANT.	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	ADJUDICAR A:	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	ADJUDICAR A:
17	3.17023	GUANTE DE CUERO Y LONA SOLAPA CORTA	PAR	160	4.00	640.00	2.75	440.00	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	3.19	510.40	INFRASAL, S.A. DE C.V.
18	3.26029	FALDÓN DE CUERO PARA CORTE DE MALEZA	UNIDAD	40	30.00	1,200.00	20.62	824.80	INFRASAL, S.A. DE C.V.	--	--	No hubo otra oferta
20	1376	GUANTES DE CUERO SOLAPA CORTA	PAR	98	3.50	343.00	3.33	326.34	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	--	--	Las ofertas sobrepasa la asignación presupuestaria por tanto no hay segunda opción
21	3.15608	ARNES DE CUERPO COMPLETO DE NYLON	UNIDAD	4	96.00	384.00	94.00	376.00	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	95.00	380.00	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
22	1364	ANTEOJOS CONTRA POLVO.	PAR	1	12.60	12.60	6.82	6.82	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	8.50	8.50	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
23	1363	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCION	PAR	289	2.00	578.00	1.15	332.35	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	1.25	361.25	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
24	3.24873	LENTE OSCURO DE SEGURIDAD ANTI-RASGUÑOS	UNIDAD	275	2.00	550.00	1.15	316.25	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	1.25	343.75	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
25	3.24872	LENTE CLARO DE SEGURIDAD ANTI-RASGUÑOS	UNIDAD	212	2.00	424.00	1.15	243.80	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	1.25	265.00	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
26	6.17294	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	UNIDAD	412	13.00	5,356.00	9.50	3,914.00	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	--	--	No hubo otra oferta
27	6964	GUANTE DE TELA CON REVESTIMIENTO DE HULE	PAR	130	2.50	325.00	1.80	234.00	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2.29	297.70	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
TOTAL US\$ SIN IVA						16,194.10		12,093.18			4,192.01	
13% IVA						2,105.23		1,572.11			544.96	
TOTAL US\$ IVA INCLUIDO						18,299.33		13,665.29			4,736.97	

LOTE N°3 "PUERTO DE LA UNIÓN"												
CEPA					PRESUPUESTO CEPA US\$ SIN IVA		RECOMENDACIÓN DE EVALUACIÓN PRIMERA OPCIÓN			RECOMENDACIÓN DE EVALUACIÓN SEGUNDA OPCIÓN		
							OFERTAS DE MENOR VALOR ECONÓMICO			OFERTAS DE MENOR VALOR ECONÓMICO		
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANT.	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	ADJUDICAR A:	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	ADJUDICAR A:
1	1363	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCION	PAR	30	2.00	60.00	1.15	34.50	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	1.25	37.50	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2	1364	ANTEOJOS CONTRA POLVO	PAR	50	12.60	630.00	6.82	341.00	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	8.50	425.00	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

LOTE N°3 "PUERTO DE LA UNIÓN"												
CEPA					PRESUPUESTO CEPA US\$ SIN IVA		RECOMENDACIÓN DE EVALUACIÓN PRIMERA OPCIÓN			RECOMENDACIÓN DE EVALUACIÓN SEGUNDA OPCIÓN		
							OFERTAS DE MENOR VALOR ECONÓMICO			OFERTAS DE MENOR VALOR ECONÓMICO		
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNL DE MEDIDA	CANT.	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	ADJUDICAR A:	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	ADJUDICAR A:
3	1373	MASCARILLAS PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDO	UNIDAD	8	45.00	450.00	53.10	424.80	INFRASAL, S.A. DE C.V. El monto ofertado sobrepasa 18% el presupuesto. De acuerdo al segundo párrafo del numeral 4 de la Sección I de las Bases de Licitación, la CEO recomienda disminuir la cantidad de 10 unidades a 8 unidades. Quedando el monto de US\$424.80 SIN IVA	--	--	No hubo otra oferta
4	6.17294	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	UNIDAD	25	13.00	325.00	9.50	237.50	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	--	--	No hubo otra oferta
6	6.18924	TAPONES AUDITIVOS DE SILICON	PAR	8	1.65	13.20	1.60	12.80	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1.60	12.80	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. De acuerdo al numeral 2.3.6 de la Sección II de las Bases de Licitación, en caso de empate, se adjudica en primera opción al que primero haya registrado su oferta.
TOTAL US\$ SIN IVA						1,478.20		1,050.60			475.30	
13% IVA						192.17		136.58			61.79	
TOTAL US\$ IVA INCLUIDO						1,670.37		1,187.18			537.09	

LOTE N°4 "OFICINA CENTRAL"												
CEPA					PRESUPUESTO CEPA US\$ SIN IVA		RECOMENDACIÓN DE EVALUACIÓN PRIMERA OPCIÓN			RECOMENDACIÓN DE EVALUACIÓN SEGUNDA OPCIÓN		
							OFERTAS DE MENOR VALOR ECONÓMICO			OFERTAS DE MENOR VALOR ECONÓMICO		
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNL DE MEDIDA	CANT.	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	ADJUDICAR A:	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	ADJUDICAR A:
1	1363	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCION	PAR	48	2.00	96.00	1.15	55.20	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	1.25	60.00	CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2	6.17294	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	UNIDAD	50	13.00	650.00	9.50	475.00	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	--	--	No hubo otra oferta
TOTAL US\$ SIN IVA						746.00		530.20			60.00	
13% IVA						96.98		68.93			7.80	
TOTAL US\$ IVA INCLUIDO						842.98		599.13			67.80	

Asimismo, se recomienda **declarar desiertos** los ítems de acuerdo a lo siguiente:

LOTE 1 "PUERTO DE ACAJUTLA"							
CEPA					PRESUPUESTO		RECOMENDACIÓN DESIERTOS
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANT.	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	
12	4.24276	DELANTAL CONTRA PRODUCTOS QUIMICO	UNIDAD	24	15.00	360.00	DESIERTO, no cumple con especificaciones técnicas
19	4.24180	GUANTE MANGA LARGA DE PVC Y VINYL DE 26"	PAR	10	37.50	375.00	DESIERTO, no cumple con especificaciones técnicas
20	4.26705	GUANTE REFLECTIVO	PAR	200	8.00	1,600.00	DESIERTO, no fue ofertado.
25	3.13257	LENTE P/SOLDAR	UNIDAD	40	8.00	320.00	DESIERTO, no cumple con especificaciones técnicas
TOTAL US\$ SIN IVA						2,655.00	
13% IVA						345.15	
TOTAL IVA INCLUIDO						3,000.15	

LOTE N° 2 "AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ"							
CEPA					PRESUPUESTO CEPA US\$ SIN IVA		DECLARATORIA DE DESIERTO
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANT.	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	
11	3.13257	LENTE P/SOLDAR	UNIDAD	7	8.00	56.00	DESIERTO, no cumple con especificaciones técnicas
19	1369	FILTRO PARA MASCARAS CONTRA VENENO	UNIDAD	25	10.00	250.00	DESIERTO, el ofertante INFRASAL, S.A. DE C.V., fue la única oferta de US\$ 13.98 sin IVA recibida, sobrepasando la asignación presupuestaria por US\$3.98 lo que equivale a 39.80% más del presupuesto.
TOTAL US\$ SIN IVA						306.00	
13% IVA						39.78	
TOTAL US\$ IVA INCLUIDO						345.78	

LOTE N° 3 "PUERTO DE LA UNIÓN"							
CEPA					PRESUPUESTO CEPA US\$ SIN IVA		DECLARATORIA DE DESIERTO
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANT.	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	
5	6.23560	MASCARILLA CON FILTRO CARA COMPLETA	UNIDAD	3	163.50	490.50	DESIERTO, no cumple con especificaciones técnicas
TOTAL US\$ SIN IVA						490.50	
13% IVA						63.76	
TOTAL US\$ IVA INCLUIDO						554.26	

RESUMEN EVALUACIÓN ECONÓMICA

LOTE	MONTO TOTAL PRESUPUESTO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL ADJUDICAR US\$ SIN IVA	MONTO AHORRO US\$ SIN IVA	MONTO DE DESIERTO US\$ SIN IVA
LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA	183,284.00	134,518.24	46,110.76	2,655.00
LOTE 2: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ	16,500.10	12,093.18	4,100.92	306.00
LOTE 3: PUERTO DE LA UNIÓN	1,968.70	1,050.60	427.60	490.50
LOTE 4: OFICINA CENTRAL	746.00	530.20	215.80	0.00
TOTALES SIN INCLUIR IVA	202,498.80	148,192.22	50,855.08	3,451.50

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación Pública.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Jefe del Departamento Administrativo como consolidador del suministro y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la adjudicación de la Licitación Pública CEPA LP-05/2021, “Suministro de equipo de protección personal, para las empresas de CEPA, para el año 2021”, de la siguiente manera: a la sociedad ANCORA, S.A. DE C.V. representada legalmente por el arquitecto Jorge Alberto Acevedo, por un monto total de US \$22,320.21 IVA incluido; a la sociedad CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Henry Everardo Linares Mancía, haciendo un monto total de US \$9,750.77 IVA incluido; a la sociedad INFRASAL, S.A. DE C.V., representada legalmente por el ingeniero Sergio Bará Weil, haciendo un monto total de US \$69,635.31 IVA incluido; a la sociedad FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. representada legalmente por el señor Juan Ernesto de Jesús Quiñonez Papini, haciendo un monto total de US \$38,053.01 IVA incluido; a la sociedad COPROSER, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Iván Evaristo Oliver O’do wd, hasta por el monto de US \$4,873.69 IVA incluido; a la sociedad METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Claudia Carolina Mejía de González, haciendo un monto total de US \$22,824.21 IVA incluido; y para todos el plazo contractual será de CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO contado a partir de la orden de inicio; y declarar desierto ítems: por no cumplir con especificaciones técnicas, por no haber sido ofertado; y por sobrepasar la asignación presupuestaria.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-05/2021, “Suministro de equipo de protección personal, para las empresas de CEPA, para el año 2021”, para un plazo contractual de CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO, contado a partir de la orden de inicio, de la siguiente manera:

- **ANCORA, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el arquitecto Jorge Alberto Acevedo, el monto total de **US \$22,320.21 IVA incluido**, desglosado de la siguiente manera:

LOTE 1 PUERTO DE ACAJUTLA						
N°	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
7	1367	CASCO DE PROTECCION INDUSTRIAL	UNIDAD	1,300	12.60	16,380.00
14	3.15151	FAJA LUMBAR	UNIDAD	102	5.50	561.00
29	3.13358	OREJERAS DE PROTECCION AUDITIVA	UNIDAD	164	14.30	2,345.20
TOTAL US\$ SIN INCLUIR IVA						19,286.20
13% IVA						2,507.21
TOTAL US\$ IVA INCLUIDO						21,793.41

LOTE 2 AIES-SOARG						
N°	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
3	1367	CASCO DE PROTECCION INDUSTRIAL	UNIDAD	37	12.60	466.20
TOTAL US\$ SIN INCLUIR IVA						466.20
13% IVA						60.61
TOTAL US\$ IVA INCLUIDO						526.81

Continuación Punto VI

6k1

- **CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el señor Henry Everardo Linares Mancía, el monto total de **US \$9,750.77 IVA incluido**, desglosado de la siguiente manera:

LOTE 1 PUERTO DE ACAJUTLA						
N°	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
23	6963	GUANTES DE TELA CON PUNTO PVC	PAR	3,000	0.70	2,100.00
24	4.28777	GUANTES PARA ELECTRICISTA CLASE CERO	PAR	60	86.00	5,160.00
34	4.21281	TRAJE DE PROTECCION CONTRA QUIMICO CLASE C	UNIDAD	100	6.50	650.00
TOTAL US\$ SIN INCLUIR IVA						7,910.00
13% IVA						1,028.30
TOTAL US\$ IVA INCLUIDO						8,938.30

LOTE 2 AIES-SOARG						
N°	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
1	3.15701	TRAJE PARA MANIPULACION DE CLORO	UNIDAD	12	6.50	78.00
2	3.6301	GUANTE DE ALGODÓN PARA JARDÍN	PAR	19	0.70	13.30
10	4.19322	MASCARILLA DOBLE FILTRO CONTRA EL POLVO	UNIDAD	58	1.00	58.00
15	6963	GUANTES DE TELA CON PUNTO PVC	PAR	167	0.70	116.90
17	3.17023	GUANTE DE CUERO Y LONA SOLAPA CORTA	PAR	160	2.75	440.00
TOTAL US\$ SIN INCLUIR IVA						706.20
13% IVA						91.81
TOTAL US\$ IVA INCLUIDO						798.01

LOTE 3 PUERTO LA UNIÓN						
N°	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
6	6.18924	TAPONES AUDITIVOS DE SILICON	PAR	8	1.60	12.80
TOTAL US\$ SIN INCLUIR IVA						12.80
13% IVA						1.66
TOTAL US\$ IVA INCLUIDO						14.46

- **INFRASAL, S.A. DE C.V.** representada legalmente por el ingeniero Sergio Bará Weil, el monto total de **US\$69,635.31 IVA incluido**, desglosado de la siguiente manera:

LOTE 1 PUERTO DE ACAJUTLA						
N°	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
6	4.24184	CARTUCHO DE REPUESTO PARA RESPIRADOR FACIAL FULL FACE	UNIDAD	190	9.29	1,765.10
16	3558	GUANTE DE HULE	PAR	300	4.87	1,461.00
17	4.26774	GUANTE DE POLIESTER	PAR	1,000	1.15	1,150.00
22	4.19744	GUANTES DE SEGURIDAD PARA ALTA TENSION	PAR	1	285.40	285.40
26	4.21270	MASCARA DE PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA GASES Y VAPORES ORGANICOS, CARA COMPLETA	UNIDAD	31	186.55	5,783.05
27	1373	MASCARILLAS PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDO	UNIDAD	93	53.10	4,938.30
28	1374	MASCARILLAS PROTECTORA DESECHABLES	CAJA	1,500	27.52	41,280.00
TOTAL US\$ SIN INCLUIR IVA						56,662.85
13% IVA						7,366.17
TOTAL US\$ IVA INCLUIDO						64,029.02

LOTE 2 AIES-SOARG						
N°	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
4	3564	GUANTE DE CUERO MANGA LARGA	PAR	6	5.04	30.24
6	6.20592	GUANTE PARA MECANICO CON PROTECCION EN NUDILLO	PAR	110	11.33	1,246.30
8	3561	GUANTE INDUSTRIAL DE HULE MANGA LARGA	PAR	49	4.87	238.63
9	3558	GUANTE DE HULE	PAR	172	4.87	837.64
12	1374	MASCARILLAS PROTECTORA DESECHABLES	CAJA	48	27.52	1,320.96
16	3.28838	GUANTE DE NYLON CON PALMA RECUBIERTA DE NITRILLO	PAR	33	1.15	37.95
18	3.26029	FALDÓN DE CUERO PARA CORTE DE MALEZA	UNIDAD	40	20.62	824.80
TOTAL US\$ SIN INCLUIR IVA						4,536.52
13% IVA						589.75
TOTAL US\$ IVA INCLUIDO						5,126.27

LOTE 3 PUERTO LA UNIÓN						
N°	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
3	1373	MASCARILLAS PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDO	UNIDAD	8	53.10	424.80
TOTAL US\$ SIN INCLUIR IVA						424.80
13% IVA						55.22
TOTAL US\$ IVA INCLUIDO						480.02

- **FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el señor Juan Ernesto de Jesús Quiñonez Papini, el monto total de **US\$38,053.01 IVA incluido**, desglosado de la siguiente manera:

LOTE 1 PUERTO DE ACAJUTLA						
N°	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
2	3.7674	BARBIQUEJO PARA CASCO	UNIDAD	1,000	0.80	800.00
3	4.28776	CARETA ELECTRONICA PARA SOLDAR	UNIDAD	64	37.50	2,400.00
4	4.18126	CARETA PARA SOLDAR	UNIDAD	64	4.86	311.04
5	1366	CARETAS PARA ESMERILAR	UNIDAD	114	6.00	684.00
13	1370	DELANTALES DE GAMUZON PARA SOLDADOR	UNIDAD	100	8.45	845.00
15	3564	GUANTE DE CUERO MANGA LARGA	PAR	500	5.15	2,575.00
18	6964	GUANTE DE TELA CON REVESTIMIENTO DE HULE	PAR	2,300	1.80	4,140.00
21	1376	GUANTES DE CUERO SOLAPA CORTA	PAR	5,500	3.33	18,315.00
30	4.24022	POLAINAS DE CUERO PARA SOLDADOR	PAR	90	8.45	760.50
31	3.13478	PROTECTOR MANGA LARGA DE CUERO	PAR	117	8.45	988.65
33	2.15314	TAPON DE OIDO	UNIDAD	500	0.29	145.00
35	4.24182	TRAJE DE SEGURIDAD DE PVC PARA AGUA RESIDUALES	UNIDAD	14	10.00	140.00
TOTAL US\$ SIN INCLUIR IVA						32,104.19
13% IVA						4,173.54
TOTAL US\$ IVA INCLUIDO						36,277.73

LOTE 2 AIES-SOARG						
N°	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
5	1370	DELANTALES DE GAMUZON PARA SOLDADOR	UNIDAD	8	8.45	67.60
7	1371	GUARDAMANGAS DE GAMUZON PARA SOLDADOR	PAR	9	8.45	76.05
13	3.13953	PANTALLA PARA CARETA DE ESMERILAR	UNIDAD	83	5.00	415.00
14	4.24022	POLAINAS DE CUERO PARA SOLDADOR	PAR	9	8.45	76.05
20	1376	GUANTES DE CUERO SOLAPA CORTA	PAR	98	3.33	326.34
21	3.15608	ARNES DE CUERPO COMPLETO DE NYLON	UNIDAD	4	94.00	376.00
27	6964	GUANTE DE TELA CON REVESTIMIENTO DE HULE	PAR	130	1.80	234.00
TOTAL US\$ SIN INCLUIR IVA						1,571.04
13% IVA						204.24
TOTAL US\$ IVA INCLUIDO						1,775.28

Continuación Punto VI

6m1

- **COPROSER, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el señor Iván Evaristo Oliver O'dowd, el monto total de **US \$4,873.69 IVA incluido**, desglosado de la siguiente manera:

LOTE 1 PUERTO DE ACAJUTLA						
N°	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
8	4.24710	CASCO DE PROTECCION PARA SANDBLASTING	UNIDAD	1	1,169.00	1,169.00
10	4.27931	CHALECOS SALVAVIDAS INFLABLE	UNIDAD	6	270.00	1,620.00
32	4.15159	SALVAVIDA CIRCULAR CON CUERDA	UNIDAD	12	127.00	1,524.00
TOTAL US\$ SIN INCLUIR IVA						4,313.00
13% IVA						560.69
TOTAL US\$ IVA INCLUIDO						4,873.69

- **METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por la señora Claudia Carolina Mejía de González, el monto total de **US \$22,824.21 IVA incluido**, desglosado de la siguiente manera:

LOTE 1 PUERTO DE ACAJUTLA						
N°	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
1	1363	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCION	PAR	4,080	1.15	4,692.00
9	6.17294	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	UNIDAD	600	9.50	5,700.00
11	2616	CHALECOS SALVAVIDAS.	UNIDAD	70	55.00	3,850.00
TOTAL US\$ SIN INCLUIR IVA						14,242.00
13% IVA						1,851.46
TOTAL US\$ IVA INCLUIDO						16,093.46

LOTE 2 AIES-SOARG						
N°	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
22	1364	ANTEOJOS CONTRA POLVO.	PAR	1	6.82	6.82
23	1363	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCION	PAR	289	1.15	332.35
24	3.24873	LENTE OSCURO DE SEGURIDAD ANTI-RASGUÑOS	UNIDAD	275	1.15	316.25
25	3.24872	LENTE CLARO DE SEGURIDAD ANTI-RASGUÑOS	UNIDAD	212	1.15	243.80
26	6.17294	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	UNIDAD	412	9.50	3,914.00
TOTAL US\$ SIN INCLUIR IVA						4,813.22
13% IVA						625.72
TOTAL US\$ IVA INCLUIDO						5,438.94

LOTE 3 PUERTO LA UNIÓN						
N°	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
1	1363	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCION	PAR	30	1.15	34.50
2	1364	ANTEOJOS CONTRA POLVO.	PAR	50	6.82	341.00
4	6.17294	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	UNIDAD	25	9.50	237.50
TOTAL US\$ SIN INCLUIR IVA						613.00
13% IVA						79.69
TOTAL US\$ IVA INCLUIDO						692.69

LOTE 4 OFICINA CENTRAL						
N°	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
1	1363	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCION	PAR	48	1.15	55.20
2	6.17294	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	UNIDAD	50	9.50	475.00
TOTAL US\$ SIN INCLUIR IVA						530.20
13% IVA						68.93
TOTAL US\$ IVA INCLUIDO						599.13

2° Nombrar como Administradores de Contrato, a las siguientes personas:

CEPA	CARGO	NOMBRE
Puerto de Acajutla	Jefe de la Sección de Prevención de Riesgos	Jorge Ernesto Silhy González
AIES-SOARG	Jefe de Seguridad e Higiene Ocupacional	José Guillermo Artiga Larios
Puerto de La Unión	Oficinista de Buques y Muelles	Daysi Beatriz Ordoñez
Oficina Central	Jefe de la Sección de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional	Noé Francisco Aguirre Zepeda

3° Declarar desiertos, los siguientes ítems:

LOTE N°1 "PUERTO DE ACJUTLA"					
CEPA					RECOMENDACIÓN DESIERTOS
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANT.	
12	4.24276	DELANTAL CONTRA PRODUCTOS QUIMICO	UNIDAD	24	No cumple con especificaciones técnicas
19	4.24180	GUANTE MANGA LARGA DE PVC Y VINYL DE 26"	PAR	10	No cumple con especificaciones técnicas
20	4.26705	GUANTE REFLECTIVO	PAR	200	No fue ofertado.
25	3.13257	LENTE P/SOLDAR	UNIDAD	40	No cumple con especificaciones técnicas

LOTE N° 2 "AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ"					
CEPA					DECLARATORIA DE DESIERTO
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANT.	
11	3.13257	LENTE P/SOLDAR	UNIDAD	7	No cumple con especificaciones técnicas
19	1369	FILTRO PARA MASCARAS CONTRA VENENO	UNIDAD	25	El ofertante INFRASAL, S.A. DE C.V., fue la única oferta de US\$ 13.98 sin IVA recibida, sobrepasando la asignación presupuestaria por US\$3.98 lo que equivale a 39.80% más del presupuesto.

LOTE N° 3 "PUERTO DE LA UNIÓN"					
CEPA					DECLARATORIA DE DESIERTO
ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANT.	
5	6.23560	MASCARILLA CON FILTRO CARA COMPLETA	UNIDAD	3	No cumple con especificaciones técnicas

4° Autorizar a la UACI para gestionar un nuevo proceso de compra, para los ítems desiertos, de conformidad con la LACAP.

5° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su Calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar los contratos correspondientes.

6° Instrúyase a la Gerencia Legal, la elaboración y firma de los respectivos contratos dentro de los plazos legales.

7° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el Art. 76 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación (Art.77 LACAP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-08/2021, “Suministro de Materiales, Repuestos y Equipos, para el Acceso No. 1, Planta de Emergencia de 1,250 kw y Sistema Eléctrico del Puerto de Acajutla”, de la siguiente manera: Por Órdenes de compra: Lote No. 1 (Ítems 2, 3, 4, 5 y 6) y Lote No. 2 (Ítems 1, 2 y 3) a la sociedad Freund de El Salvador, S.A. de C.V., por un monto total de US \$3,162.12 IVA incluido; Lote No. 3 (Ítem 1), a la sociedad Dyameq, S.A. de C.V., por un monto de US \$3,333.42 IVA incluido. Por Contrato: Lote No. 5 (ítem 1 y 2) a la sociedad Dyameq, S.A. de C.V., por un monto total de US \$8,823.37 IVA incluido; y declarar desierto el ítem 1 del Lote No. 1, e ítem 1 del Lote No. 4, ambos por exceder en más del 20% la asignación presupuestaria.

=====

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 3090, de fecha 19 de marzo de 2021, Junta Directiva autorizó promover la Libre Gestión CEPA LG-08/2021, “Suministro de Materiales, Repuestos y Equipos, para el Acceso No. 1, Planta de Emergencia de 1,250 kw y Sistema Eléctrico del Puerto de Acajutla”, aprobó las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

La publicación para participar en la referida Libre Gestión, fue realizada el 23 de marzo de 2021, mediante el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda (www.comprasal.gob.sv) y se enviaron en esa misma fecha, las invitaciones para participar en el proceso a través de notas referencia UACI-265/2021, según lista corta autorizada por Junta Directiva, de acuerdo al siguiente detalle:

1. FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2. ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.
3. MP SERVICE, S.A. DE C.V.
4. AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
5. CASA AMA, S.A. DE C.V.
6. SESA, DE C.V.
7. VELADO POWER, S.A. DE C.V.
8. DYAMEQ, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria total para este proceso es de US \$33,103.00 sin incluir el IVA. (US \$37,406.39 IVA incluido).

La recepción de ofertas se programó para el 9 de abril de 2021, presentando ofertas las siguientes personas jurídicas:

N°	Ofertantes	Monto de la oferta económica sin incluir el IVA US \$	13% de IVA US \$	Total IVA incluido US \$
1	Dyameq, S.A. de C.V. (Oferta Total : Lote 1: ítems 1,2,3,4,5 y 6; Lote 2: ítems 1,2 y 3; Lote 3: ítem 1; Lote 4: ítem 1; Lote 5: ítems 1 y 2)	16,469.39	2,141.02	18,610.41

N°	Ofertantes	Monto de la oferta económica sin incluir el IVA US \$	13% de IVA US \$	Total IVA incluido US \$
2	Freund de El Salvador, S.A. de C.V. (Oferta Parcial: Lote 1: ítems 2,3,4,5 y 6; Lote 2: ítems 1,2 y 3)	2,798.34	363.78	3,162.12
3	Velado Power, S.A. de C.V. (Oferta Parcial: Lote 5: ítems 1 y 2)	8,845.00	1,149.85	9,994.85
4	Sinterza, S.A. de C.V. (Oferta Parcial: Lote 1: ítem 2; Lote 4: ítem 1)	19,176.00	2,492.88	21,668.88
5	Aire Frío El Salvador, S.A. de C.V. (Oferta Parcial: Lote 3: ítem 1)	3,650.00	474.50	4,124.50
6	Suministros Electromecánicos, S.A. de C.V. (Oferta Parcial: Lote 2: ítems 1,2 y 3; Lote 4: ítem 1)	15,392.50	2,001.02	17,393.52

II. OBJETIVO

Adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-08/2021, “Suministro de Materiales, Repuestos y Equipos, para el Acceso No. 1, Planta de Emergencia de 1,250 kw y Sistema Eléctrico del Puerto de Acajutla”, de la siguiente manera: Por Órdenes de compra: Lote No. 1 (Items 2, 3, 4, 5 y 6) y Lote No. 2 (Items 1, 2 y 3) a la sociedad Freund de El Salvador, S.A. de C.V., por un monto total de US \$3,162.12 IVA incluido; Lote No. 3 (Item 1), a la sociedad Dyameq, S.A. de C.V., por un monto de US \$3,333.42 IVA incluido. Por Contrato: Lote No. 5 (ítem 1 y 2) a la sociedad Dyameq, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor German Orlando Vega Navarrete, por un monto total de US \$8,823.37 IVA incluido; y declarar desierto el ítem 1 del Lote No. 1, e ítem 1 del Lote No. 4, ambos por exceder en más del 20% la asignación presupuestaria.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Solicitante del suministro, mediante memorando SEO-51/2021, remitió a la UACI, la evaluación de ofertas, y su respectiva recomendación, según lo indicado en el numeral 4 de la Sección II de las Bases.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de la Sección II de las Bases, se verificó que los 6 ofertantes, cumplieron con la presentación de la documentación requerida en los numerales 8.1, 8.2 y 8.3 de la Sección I de las Bases. El resultado es el siguiente:

REQUERIMIENTOS	OFERTANTES					
	Dyameq, S.A. de C.V.	Freund de El Salvador, S.A. de C.V.	Velado Power, S.A. de C.V.	Sinterza, S.A. de C.V.	Aire Frío El Salvador, S.A. de C.V.	Suministros Electromecánicos, S.A. de C.V.
	Verificación, Folio Oferta	Verificación, Folio Oferta	Verificación, Folio Oferta	Verificación, Folio Oferta	Verificación, Folio Oferta	Verificación, Folio Oferta
A - DOCUMENTACION LEGAL						
Datos generales del ofertante, según Anexo 1.	CUMPLE, Folios 002	CUMPLE, Folio 000001	CUMPLE, Folios 000002-000003	CUMPLE, Folios 0000033	CUMPLE, Folios 0000003	CUMPLE, *S/F

REQUERIMIENTOS	OFERTANTES					
	Dyameq, S.A. de C.V.	Freund de El Salvador, S.A. de C.V.	Velado Power, S.A. de C.V.	Sinterza, S.A. de C.V.	Aire Frío El Salvador, S.A. de C.V.	Suministros Electromecánicos, S.A. de C.V.
	Verificación, Folio Oferta	Verificación, Folio Oferta	Verificación, Folio Oferta	Verificación, Folio Oferta	Verificación, Folio Oferta	Verificación, Folio Oferta
Declaración Jurada, según Anexo 2.	CUMPLE, Folios 003-004	CUMPLE, Folios 000002-000004	CUMPLE, Folio 000004	CUMPLE, Folios 000009-000010	CUMPLE, Folios 0000011	CUMPLE, S/F
Solvencia Tributaria.	CUMPLE, Folios 005	CUMPLE, Folio 000006	CUMPLE, Folio 000005	CUMPLE, Folios 0000012	CUMPLE, Folios 0000004	NO CUMPLE, S/F
B - OFERTA TECNICA						
Carta Compromiso, según Anexo 3.	CUMPLE, Folios 006	CUMPLE, Folio 000007	CUMPLE, Folio 000006	CUMPLE, Folios 0000007	CUMPLE, Folios 0000013	CUMPLE, S/F
C - OFERTA ECONOMICA						
Carta Oferta Económica, según Anexo 4.	CUMPLE, Folios 007-012	CUMPLE, Folio 000008	CUMPLE, Folio 000007	CUMPLE, Folios 0000002	CUMPLE, Folios 0000014	CUMPLE, S/F
Plan de Oferta, según Anexo 5.	CUMPLE, Folios 0132-015	CUMPLE, Folio 000009	CUMPLE, Folio 000008	CUMPLE, Folios 0000004-0000005	CUMPLE, Folios 0000015	CUMPLE, S/F

*S/F = Sin Folio

Con base en el cuadro anterior, el ofertante Suministros Electromecánicos, S.A. de C.V., no cumplió con la presentación de la solvencia tributaria, ya que presentó un “Estado de cuentas”, por lo que de acuerdo a lo establecido en el literal c) del numeral 10 SUBSANACIONES de la Sección I de las Bases, que textualmente dice: “... Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, exceptuando: “...c) La **OMISIÓN** de la solvencia tributaria o la presentación de esta solvencia que no se encuentre vigente a la fecha de la Recepción y apertura de ofertas (literal w) del artículo 44 de la LACAP y artículo 26 del RELACAP)”, por lo que dicho documento según las respectivas Bases, es de cumplimiento obligatorio sin opción de subsanación.

Adicional y de acuerdo al numeral 1.3.3 y sub-numeral 1.3.3.2, que textualmente dice: “La CEPA no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad con el ofertante, por cualquiera de los motivos siguientes: ...1.3.3.2 La **omisión** de la solvencia tributaria requerida en el numeral 8.2.2 de la Sección I, o a la **presentación** de esta solvencia que no cumpla con lo establecido en el literal w) del artículo 44 de la LACAP y que no cumpla con el artículo 26 del RELACAP; es decir, vigente a la fecha de apertura de ofertas”, por lo que no procede seguir con la evaluación de la oferta de la sociedad Suministros Electromecánicos, S.A. de C.V.

Los oferentes Dyameq, S.A. de C.V., Freund de El Salvador, S.A. de C.V., Velado Power, S.A. de C.V., Sinterza, S.A. de C.V. y Aire Frío El Salvador, S.A. de C.V., cumplieron con todo lo requerido, por lo que son elegibles para continuar en el proceso de evaluación de ofertas.

EVALUACIÓN ECONOMICA

Posteriormente, se procedió al análisis de las ofertas económicas por lote e ítem presentadas por cada ofertante, en comparación con el presupuesto de CEPA, obteniendo como resultado los ítems que se recomiendan como mejor opción para adjudicar, también incluye la calificación de aquellas que, en defecto de la primera, representan como segunda opción a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación en caso que no pueda contratarse con la primera, y los ítems que se recomiendan declarar desiertos por exceder de la asignación presupuestaria.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 de la Sección III de las Bases, CEPA adjudicará el suministro para los lotes 1, 2 y 3, en forma total o parcial por Ítem.

Lote No. 1: Requisición No. 94/2021

N°	Nombre del ítem	Asignación presupuestaria		Precios unitarios ofertados, sin IVA US \$					Precio menor ofertado Sin IVA US \$	% de diferencia entre el precio ofertado y la asignación presupuestaria	Recomendación de Adjudicación	
		Cantidad	Precio unitario sin IVA US \$	DYAMEQ, S.A. de C.V.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.	VELADO POWER, S.A. de C.V.	SINTERZA, S.A. de C.V.	AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			Primera mejor opción	Segunda mejor opción
1	ABRAZADERA GALVANIZADA AL CALIENTE DE 3" A 5"	13	9.00	27.64	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	27.64	207.11	N/A	N/A
2	CABLE THW NO. 6	600	2.00	2.53	1.72	NO OFERTÓ	1.96	NO OFERTÓ	1.72	-14.00	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.	SINTERZA, S.A. de C.V.
3	CAJA TERMICA TRIFASICA PARA INTEMPERIE	1	135.00	334.91	69.00	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	69.00	-48.89	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.	N/A
4	CEPO BIMETALICO TIPO PERNO PARTIDO PARA CABLE NO. 6	6	3.00	42.88	1.75	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	1.75	-41.67	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.	N/A
5	CLEVIS GALVANIZADO CON AISLADOR	4	7.00	67.94	2.65	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	2.65	-62.14	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.	N/A
6	PREFORMADA PARA CABLE N° 6	4	2.00	62.89	1.06	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	1.06	-47.00	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.	N/A

Lote No. 2: Requisición No. 96/2021

N°	Nombre del ítem	Asignación presupuestaria		Precios unitarios ofertados, sin IVA US \$					Precio menor ofertado Sin IVA US \$	% de diferencia entre el precio ofertado y la asignación presupuestaria	Recomendación de Adjudicación	
		Cantidad	Precio unitario sin IVA US \$	DYAMEQ, S.A. de C.V.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.	VELADO POWER, S.A. de C.V.	SINTERZA, S.A. de C.V.	AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			Primera mejor opción	Segunda mejor opción
1	LUMINARIA COMPLETA DE ALTA EFICIENCIA 2 X 2 PIES	8	74.00	69.12	39.00	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	39.00	-47.30	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.	DYAMEQ, S.A. de C.V.
2	LUMINARIA DE ALTA EFICIENCIA TIPO LED	5	358.00	159.99	112.00	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	112.00	-68.72	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.	DYAMEQ, S.A. de C.V.
3	LAMPARA TIPO LED PARA ILUMINACIÓN EXTERIOR DE 125W A 150W. 120-240VAC, 60HZ	5	271.00	206.99	160.00	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	160.00	-40.96	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.	DYAMEQ, S.A. de C.V.

Lote No. 3: Requisición No. 97/2021

N°	Nombre del ítem	Asignación presupuestaria		Precios unitarios ofertados, sin IVA US \$					Precio menor ofertado Sin IVA US \$	% de diferencia entre el precio ofertado y la asignación presupuestaria	Recomendación de Adjudicación	
		Cantidad	Precio unitario Sin IVA US \$	DYAMEQ, S.A. de C.V.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.	VELADO POWER, S.A. de C.V.	SINTERZA, S.A. de C.V.	AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			Primera mejor opción	Segunda mejor opción
1	EQUIPO DE A/A TIPO MINI SPLIT DE 54,000 BTU/HORA	1	4,500.00	2,949.93	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	3,650.00	2,949.93	-34.446	DYAMEQ, S.A. de C.V.	AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 de la Sección III de las Bases, CEPA adjudicará el suministro para los lotes 4 y 5, por Lote.

Lote No. 4: Requisición No. 101/2021

N°	Nombre del ítem	Asignación presupuestaria		Precios unitarios ofertados, sin IVA US \$					Precio menor ofertado Sin IVA US \$	% de diferencia entre el precio ofertado y la asignación presupuestaria	Recomendación de Adjudicación	
		Cantidad	Precio unitario Sin IVA US \$	DYAMEQ, S.A. de C.V.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.	VELADO POWER, S.A. de C.V.	SINTERZA, S.A. de C.V.	AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			Primera mejor opción	Segunda mejor opción
1	FUSIBLE DE MEDIA TENSION 34.5KV SMD-1A 80E AMPS. POWER FUSE	9	1,575.00	*36.72	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	2,000.00	NO OFERTÓ	*36.72	-97.67	*N/A	N/A

* De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3.2 de la Sección II de las Bases, que textualmente dice: "Hacer consulta por escrito al ofertante con el objeto de aclarar dudas o ampliaciones, las cuales en ningún momento modificará la Oferta Económica" y a requerimiento del Solicitante del suministro, mediante nota UACI-320/2021 de fecha 14 de abril de 2021, se solicitó ACLARACIÓN a la sociedad Dyameq, S.A. de C.V., si reiteran cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en las Bases, para el ítem 1 del Lote No. 4, ya que los precios de mercado cotizados en su momento por los representantes del Puerto de Acajutla y los precios ofertados para este ítem son similares; sin embargo, el monto ofertado por la sociedad Dyameq, S.A. de C.V. es muy inferior (-97.67%) a la asignación presupuestaria que es similar a los precios de mercado.

La sociedad Dyameq, S.A. de C.V., mediante nota de fecha 16 de abril de 2021, reiteró que mantiene su precio unitario establecido para el ítem 1 del Lote 4 incluido en su oferta, pero con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas de dicho ítem, expresa que su proveedor les proporcionó "un equivalente" de dicho repuesto, aclarando que en el mercado no se cuenta disponible el producto exacto.

A requerimiento del Solicitante del Suministro, mediante nota UACI-358/2021, de fecha 29 de abril de 2021, se solicitó a la sociedad Dyameq, S.A. de C.V., AMPLIACIÓN DE LA ACLARACIÓN, en el sentido de presentar la ficha técnica del producto equivalente incluido en su oferta, que describa: marca, modelo nivel de tensión, capacidad de corriente y características físicas.

La sociedad Dyameq, S.A. de C.V., mediante nota recibida en la UACI el 3 de mayo de 2021, presentó la hoja técnica del producto equivalente ofertado, y seguidamente los técnicos del Puerto de Acajutla efectuaron el análisis de la información presentada.

Mediante memorando SEOC-45-LG-08/2021, de fecha 5 de mayo de 2021, el solicitante del suministro remitió a la UACI, análisis de la aclaración y documentación de ampliación, emitida por la sociedad Dyameq, S.A. de C.V., recomendando que no es elegible para seguir con su evaluación económica, ya que no cumple con la marca, número de catálogo y dimensiones requeridas, de acuerdo a las siguientes valoraciones:

- 1) El Fusible solicitado para el ítem 1 del Lote 4 se encuentra disponible, de acuerdo a los estudios de mercado realizados previamente por el Puerto de Acajutla, y en caso que no existiera en el mercado local se estableció en las Bases, un plazo contractual de 165 días calendario para poder importarlo del exterior.
- 2) A continuación se detalla la comparación de características técnicas solicitadas en las Bases y las ofertadas (producto equivalente), por la sociedad Dyameq, S.A. de C.V.:

Características técnicas de fusible solicitado en las Bases	Características técnicas de fusible equivalente ofertado	Observaciones
Marca: S&C	Marca: COOPER Power Systems, KEARNEY FITALL	No cumple
Modelo: SMD-1A	Modelo:	No presenta modelo
Nivel de tensión (mínima): 34.5 kV	Nivel de tensión: 38 kV	Cumple
Capacidad de corriente: 80A	Capacidad de corriente: 80 AMP	Cumple
Catálogo: 444080R1	Catálogo: A51080	No cumple
Dimensiones del fusible: 5 centímetros de diámetro 70 centímetros de largo	Dimensiones del fusible: 2 centímetros de diámetro 59 centímetros de largo	No cumple, debido a que las medidas del fusible ofertado, son inferiores a lo solicitado, en consecuencia dicho fusible no puede ser instalado en la base existente marca S&C

Lote No. 5: Requisición No. 113/2021

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 de la Sección III de las Bases, este apartado se adjudicará por Lote.

N°	Nombre del ítem	Asignación presupuestaria		SUB TOTALES ofertados US \$					TOTAL LOTE No. 5 menor ofertado US \$	% de diferencia entre el TOTAL ofertado y TOTAL de la asignación presupuestaria	Recomendación de Adjudicación	
		Cantidad	SUB TOTAL US \$	DYAMEQ, S.A. de C.V.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.	VELADO POWER, S.A. de C.V.	SINTERZA, S.A. de C.V.	AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			Primera mejor opción	Segunda mejor opción
1	ALTERNADOR DE 24 V PARA PLANTA DE EMERGENCIA	1	3,145.00	2,290.43	NO OFERTÓ	5,800.00	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	7,808.29	- 14.99	DYAMEQ, S.A. de C.V.	VELADO POWER, S.A. de C.V.
2	MOTOR DE ARRANQUE PARA PLANTA DE EMERGENCIA	1	6,040.00	5,517.86	NO OFERTÓ	3,045.00	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ				
TOTAL LOTE No. 5			9,185.00	7,808.29		8,845.00						

Previo a la recomendación de los resultados de la evaluación de ofertas, se verificó nuevamente en la página Web de COMPRASAL, que los ofertantes no se encontraran en el listado de inhabilitados e incapacitados por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los Artículos 17, 18, y 56 de la LACAP y 62 del RELACAP; numeral 4 de la Sección I y numeral 1 de la Sección III de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Solicitante del Suministro y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-08/2021, “Suministro de Materiales, Repuestos y Equipos, para el Acceso No. 1, Planta de Emergencia de 1,250 kw y Sistema Eléctrico del Puerto de Acajutla”, de la siguiente manera: Por Órdenes de compra: Lote No. 1 (Items 2,3,4,5 y 6) y Lote No. 2 (Items 1,2 y3) a la sociedad Freund de El Salvador, S.A. de C.V., por un monto total de US \$3,162.12 IVA incluido; Lote No. 3 (Item 1), a la sociedad Dyameq, S.A. de C.V., por un monto de US \$3,333.42 IVA incluido. Por Contrato: Lote No. 5 (ítem 1 y 2) a la sociedad Dyameq, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor German Orlando Vega Navarrete, por un monto total de US \$8,823.37 IVA incluido; y declarar desierto el ítem 1 del Lote No. 1, e ítem 1 del Lote No. 4, ambos por exceder en más del 20% la asignación presupuestaria.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-08/2021, “Suministro de Materiales, Repuestos y Equipos, para el Acceso No. 1, Planta de Emergencia de 1,250 kw y Sistema Eléctrico del Puerto de Acajutla”, de la siguiente manera:

POR ÓRDENES DE COMPRA:

- a) A la sociedad FREUND DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., por un monto de US \$3,162.12 IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad	Precio Adjudicado Sin IVA US \$	Sub total Sin IVA US \$
LOTE No. 1 (Requisición No. 94/2021)					
2	CABLE THW NO. 6	600	MT	1.72	1,032.00
3	CAJA TERMICA TRIFASICA PARA INTEMPERIE	1	C/U	69.00	69.00
4	CEPO BIMETALICO TIPO PERNO PARTIDO PARA CABLE NO. 6	6	C/U	1.75	10.50
5	CLEVIS GALVANIZADO CON AISLADOR	4	C/U	2.65	10.60
6	PREFORMADA PARA CABLE N° 6	4	C/U	1.06	4.24
LOTE No. 2 (Requisición No. 96/2021)					
1	LUMINARIA COMPLETA DE ALTA EFICIENCIA 2 X 2 PIES	8	C/U	39.00	312.00
2	LUMINARIA DE ALTA EFICIENCIA TIPO LED	5	C/U	112.00	560.00
3	LAMPARA TIPO LED PARA ILUMINACION EXTERIOR DE 125W A 150W. 120-240VAC, 60HZ	5	C/U	160.00	800.00
Total sin incluir el IVA US \$					2,798.34
13% del IVA US \$					363.78
Total IVA incluido US \$					3,162.12

- b) A la sociedad DYAMEQ, S.A. de C.V., por un monto de US \$3,333.42 IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad	Precio Adjudicado Sin IVA US \$	Sub total Sin IVA US \$
LOTE No. 3 (Requisición No. 97/2021)					
1	EQUIPO DE A/A TIPO MINI SPLIT DE 54,000 BTU/HORA	1	C/U	2,949.93	2,949.93
Total sin incluir el IVA US \$					2,949.93
13% del IVA US \$					383.49
Total IVA incluido US \$					3,333.42

POR CONTRATO:

- A la sociedad DYAMEQ, S.A. de C.V., por un monto de US \$8,823.37 IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad	Precio menor US \$	Sub total US \$
LOTE No. 5 (Requisición No. 113/2021)					
1	ALTERNADOR DE 24 V PARA PLANTA DE EMERGENCIA	1	C/U	\$2,290.43	\$2,290.43

Continuación Punto VII

7h

N°	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad	Precio menor US \$	Sub total US \$
2	MOTOR DE ARRANQUE PARA PLANTA DE EMERGENCIA	1	C/U	\$5,517.86	\$5,517.86
Total sin incluir el IVA US \$					7,808.29
13% del IVA US \$					1,015.08
Total IVA incluido US \$					8,823.37

- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Carlos Antonio Labor, Jefe de la Sección Eléctrica del Puerto de Acajutla, tanto para las Órdenes de Compra de los Lotes Nos. 1, 2 y 3, para un plazo contractual de 30 días calendario, así como para el contrato para el Lote No. 5, para un plazo contractual de 165 días calendario, ambos plazos contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.
- 3° Declarar desierto el ítem 1 del Lote No. 1, e ítem 1 del Lote No. 4, ambos por exceder en más del 20% la asignación presupuestaria.
- 4° Autorizar a la Jefe del Departamento de Libre Gestión e Integrante del Comité de Adjudicación de Libre Gestión, para que emita y firme las respectivas Órdenes de Compra.
- 5° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.
- 6° Autorizar a la UACI, para gestionar un nuevo proceso de compra para los ítems declarados desiertos, de conformidad con lo establecido en la LACAP.
- 7° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el Art. 76 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación (Art.77 LACAP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-15/2021, “SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA, PUERTO DE LA UNIÓN Y AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ, PARA EL AÑO 2021”, a la sociedad FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Juan Ernesto de Jesús Quiñonez Papini, de la siguiente manera: el LOTE 1 “PUERTO DE ACAJUTLA” que contiene el CEMENTO GRIS ASTM C-1157 TIPO GU hasta por el monto de US \$10,020.21 IVA incluido y el CEMENTO GRIS ASTM C150 TIPO 1 hasta por un monto de US \$9,523.64 IVA incluido, haciendo un monto total de hasta US \$19,543.85 IVA incluido; el Lote 2 “PUERTO DE LA UNIÓN” hasta un monto total de US \$593.25 IVA incluido, y Lote 3 “AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ”, hasta un monto total de US \$1,356.00 IVA INCLUIDO; todos para un plazo contractual contado a partir de la orden de inicio al 31 de diciembre de 2021.

=====

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Tercero del Acta número 3093, de fecha 23 de abril de 2021, Junta Directiva autorizó la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-15/2021, “Suministro de cemento gris para el Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión y Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el año 2021”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas natural y jurídicas a invitar.

Por medio de notas referencia UACI-352/2021, de fecha 26 de abril de 2021, se invitó a participar en dicho proceso a las personas natural y jurídicas de la lista corta autorizada por Junta Directiva, además de realizar en esa misma fecha la publicación de convocatoria de Oportunidad de Libre Gestión por medio de COMPRASAL.

Las personas natural y jurídicas, invitadas por CEPA a participar, fueron las siguientes:

1. MARTA CORINA LARA VDA DE GOMEZ
2. VIDRI, S.A. DE C.V.
3. FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
4. VIDUC, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUFER, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCTORA BERNARD R.C., S.A. DE C.V.
7. HOLCIM EL SALVADOR

La asignación presupuestaria, para este proceso es de:

CEPA	N° DE REQUISICIÓN	MONTO US \$ SIN IVA	MONTO US \$ IVA INCLUIDO
PUERTO DE ACAJUTLA	131/2021	22,809.96	25,775.25
PUERTO DE LA UNIÓN	59/2021	540.00	610.20

CEPA	N° DE REQUISICIÓN	MONTO US \$ SIN IVA	MONTO US \$ IVA INCLUIDO
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ	152/2021	1,500.00	1,695.00
TOTAL		24,849.96	28,080.45

La recepción de ofertas se realizó el 6 de mayo de 2021, recibándose las siguientes ofertas:

N°	OFERTAS	MONTO TOTAL OFERTADO US \$ SIN IVA		
		LOTE N°1 PUERTO DE ACAJUTLA	LOTE N°2 PUERTO DE LA UNIÓN	LOTE N°3 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
1	CONSTRUCTORA BERNARD R.C., S.A. de C.V.	19,056.58	621.60	1,374.00
2	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	17,295.44	525.00	1,200.00

Posterior a la fecha de recepción de ofertas, se verificó que los ofertantes no formaran parte del listado de personas jurídicas inhabilitadas o incapacitadas por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

II. OBJETIVO

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-15/2021, “SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA, PUERTO DE LA UNIÓN Y AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ, PARA EL AÑO 2021”, a la sociedad FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Juan Ernesto de Jesús Quiñonez Papini, de la siguiente manera: el LOTE 1 “PUERTO DE ACAJUTLA” que contiene el CEMENTO GRIS ASTM C-1157 TIPO GU hasta por el monto de US \$10,020.21 IVA incluido y el CEMENTO GRIS ASTM C150 TIPO 1 hasta por un monto de US \$9,523.64 IVA incluido, haciendo un monto total de hasta US \$19,543.85 IVA incluido; el Lote 2 “PUERTO DE LA UNIÓN” hasta un monto total de US \$593.25 IVA incluido, y Lote 3 “AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ”, hasta un monto total de US \$1,356.00 IVA incluido; todos para un plazo contractual contado a partir de la orden de inicio al 31 de diciembre de 2021.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

De acuerdo a lo establecido en la Sección II de las Bases de Libre Gestión, los solicitantes del suministro, procedieron a la evaluación de las ofertas presentadas, según lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2. Factores de Evaluación, de la Sección II de los Bases de Libre Gestión, se procedió a evaluar la documentación requerida en los numerales 8.1 y 8.2 de la Sección I de las referidas Bases, obteniendo el siguiente resultado:

N°	OFERTANTES	N° DE FOLIO SEGÚN OFERTA PRESENTADA		
		Datos Generales del Ofertante	Declaración Jurada	Solvencia Tributaria
1	CONSTRUCTORA BERNARD R.C., S.A. de C.V.	Cumple, folio 1	Cumple, folio 2	Cumple, folio 3
2	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Cumple, folio 1	Cumple, folio 2	Cumple, folio 6

EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a lo requerido en el numeral 8.3.1 “Carta Compromiso”, que literalmente dice: “Presentar una Carta Compromiso, mediante la cual exprese que el suministro ofertado cumple con todo lo requerido en la Sección IV de estas Bases, y que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar el suministro de acuerdo a las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos en estas Bases de Libre Gestión, si no llegare a cumplirse, el Administrador de Contrato rechazará el suministro y dará un plazo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, para que lo sustituya.--- Deberá utilizar la información del Anexo 3”.

Los solicitantes del suministro, verificaron el cumplimiento de acuerdo a lo siguiente:

N°	OFERTANTE	N° DE FOLIO SEGÚN OFERTA PRESENTADA	CUMPLIMIENTO
1	CONSTRUCTORA BERNARD R.C., S.A. DE C.V.	Folio 4	CUMPLE
2	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Folio 7	CUMPLE

En atención a lo indicado en la **SECCIÓN II, EVALUACIÓN DE OFERTAS, numeral 2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA**, sólo serán consideradas elegibles para pasar a la evaluación de la Oferta Económica, aquellos participantes que hayan cumplido con la presentación de los documentos indicados en el numeral 8.3.1 de la Sección I de las Bases, en ese sentido las ofertas de CONSTRUCTORA BERNARD R.C., S.A. DE C.V. y FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumplen con la evaluación técnica por lo que procede sean evaluados económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Según lo establecido en la **SECCIÓN II, EVALUACIÓN DE OFERTAS, numeral 2.3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA** de las Bases de Libre Gestión, se verificó que los ofertantes CONSTRUCTORA BERNARD R.C., S.A. DE C.V. y FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumplen con la presentación de las cartas y planes de ofertas, por lo que se procedió a la evaluación de los montos ofertados, de acuerdo a lo siguiente:

CEPA				OFERTANTES					
LOTES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA US\$ SIN IVA		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,		CONSTRUCTORA BERNARD R.C., S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO US \$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	PRECIO UNITARIO US \$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	PRECIO UNITARIO US \$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA
LOTE 1-PUERTO DE ACAJUTLA	CEMENTO GRIS ASTM C-1157 TIPO GU	BOLSAS	1,114.00	9.84	10,961.76	7.96	8,867.44	8.67	9,658.38
	CEMENTO GRIS ASTM C150 TIPO 1	BOLSAS	980.00	12.09	11,848.20	8.60	8,428.00	9.59	9,398.20

LOTE 2-PUERTO DE LA UNIÓN	CEMENTO GRIS PORTLAND TIPO GU DE 42.5 KG	BOLSAS	60.00	9.00	540.00	8.75	525.00	10.36	621.60
LOTE 3- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ	CEMENTO GRIS	BOLSAS	150.00	10.00	1,500.00	8.00	1,200.00	9.16	1,374.00

De acuerdo a lo indicado en el numeral 4 de la Sección II y 1 de la Sección III de las Bases de Libre Gestión, los solicitantes del suministro conforme al cuadro anterior, recomiendan las ofertas más convenientes para los intereses de la CEPA, detallando a continuación los ítems a adjudicar en primera y segunda opción.

CEPA						RECOMENDACIÓN DE EVALUACIÓN PRIMERA OPCIÓN		RECOMENDACIÓN DE EVALUACIÓN SEGUNDA OPCIÓN	
LOTES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA US \$ SIN IVA		FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		CONSTRUCTORA BERNARD R.C., S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO US \$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	PRECIO UNITARIO US \$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA	PRECIO UNITARIO US \$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA
LOTE 1- PUERTO DE ACAJUTLA	CEMENTO GRIS ASTM C-1157 TIPO GU	BOLSAS	1,114.00	9.84	10,961.76	7.96	8,867.44	8.67	9,658.38
	CEMENTO GRIS ASTMA C150 TIPO 1	BOLSAS	980.00	12.09	11,848.20	8.60	8,428.00	9.59	9,398.20
LOTE 2-PUERTO DE LA UNIÓN	CEMENTO GRIS PORTLAND TIPO GU DE 42.5 KG	BOLSAS	60.00	9.00	540.00	8.75	525.00	10.36	621.60
LOTE 3- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ	CEMENTO GRIS	BOLSAS	150.00	10.00	1,500.00	8.00	1,200.00	9.16	1,374.00
MONTO TOTAL US \$ SIN INCLUIR IVA							19,020.44		21,052.18
IVA							2,472.66		2,736.78
MONTO TOTAL US \$ IVA INCLUIDO							21,493.10		23,788.96

RESUMEN EVALUACIÓN ECONÓMICA

LOTE	MONTO TOTAL PRESUPUESTO US \$ SIN IVA	MONTO TOTAL ADJUDICAR US \$ SIN IVA	MONTO AHORRO US \$ SIN IVA
LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA	22,809.96	17,295.44	5,514.52
LOTE 2: PUERTO DE LA UNIÓN	540.00	525.00	15.00
LOTE 3: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ	1,500.00	1,200.00	300.00
TOTALES SIN INCLUIR IVA	24,849.96	19,020.44	5,829.52

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, los solicitantes del suministro y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-15/2021, “SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA, PUERTO DE LA UNIÓN Y AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ, PARA EL AÑO 2021”, a la sociedad FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Juan Ernesto de Jesús Quiñonez Papini, de la siguiente manera: el LOTE 1 “PUERTO DE ACAJUTLA” que contiene el CEMENTO GRIS ASTM C-1157 TIPO GU hasta por el monto de US \$10,020.21 IVA incluido y el CEMENTO GRIS ASTMA C150 TIPO 1 hasta por un monto de US \$9,523.64 IVA incluido, haciendo un monto total de hasta US \$19,543.85 IVA incluido; el Lote 2 “PUERTO DE LA UNIÓN” hasta un monto total de US \$593.25 IVA incluido, y Lote 3 “AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ”, hasta un monto total de US \$1,356.00 IVA incluido; todos para un plazo contractual contado a partir de la orden de inicio al 31 de diciembre de 2021.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-15/2021, “SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA, PUERTO DE LA UNIÓN Y AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ, PARA EL AÑO 2021”, a la sociedad FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Juan Ernesto de Jesús Quiñonez Papini, de la siguiente manera: el LOTE 1 “PUERTO DE ACAJUTLA” que contiene el CEMENTO GRIS ASTM C-1157 TIPO GU hasta por el monto de US \$10,020.21 IVA INCLUIDO y el CEMENTO GRIS ASTMA C150 TIPO 1 hasta por un monto de US \$9,523.64 IVA INCLUIDO, haciendo un monto total de hasta US \$19,543.85 IVA INCLUIDO; el Lote 2 “PUERTO DE LA UNIÓN” hasta un monto total de US \$593.25 IVA INCLUIDO, y Lote 3 “AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ”, hasta un monto total de US \$1,356.00 IVA INCLUIDO; todos para un plazo contractual contado a partir de la orden de inicio al 31 de diciembre de 2021.
- 2° Nombrar como Administradores de Contrato, a las siguientes personas:

CEPA	CARGO	NOMBRE
Puerto de Acajutla	Jefe de la Sección Obras Civiles	Ing. Sergio Alcides Herrera
Puerto de La Unión	Técnico Mecánico	Sr. José Luis Díaz Parada
AIES SOARG	Supervisor de Obras Civiles	Sr. Carlos Enrique Colucho

- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su Calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Instrúyase a la Gerencia Legal, la elaboración y firma del respectivo contrato dentro de los plazos legales.
- 5° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el Art. 76 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación (Art.77 LACAP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

NOVENO:

INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

DECIMO:

INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

DECIMOPRIMERO:

INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO) y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

=====

DECIMOSEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

El Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), es una Institución de derecho público, con autonomía económica, financiera y administrativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es entre otras, promover al país a nivel nacional e internacional mediante la realización de ferias, exposiciones, congresos, convenciones o cualquier otro tipo de evento de la misma naturaleza, a fin de fomentar el desarrollo cultural, económico y social de la República de El Salvador y ejecutar los actos de promoción y cualquier otra actividad conveniente para llevar a cabo los eventos antes mencionados y demás actos relacionados o conexos con los mismos.

Por su parte, CEPA es una Institución de derecho público con carácter autónomo y tiene a su cargo la administración, explotación, dirección y ejecución de las operaciones aeroportuarias y todas las instalaciones de los puertos de la República de El Salvador, no sujetos a régimen especial. Asimismo, administra, explota y dirige el sistema ferroviario propiedad nacional.

Tomando como base el artículo 86 de la Constitución de la República que establece que las atribuciones de los Órganos del Gobierno son indelegables, pero estos colaborarán entre si en el ejercicio de sus funciones, ambas instituciones, dentro del marco de sus respectivas competencias, han convenido en suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional que establezca el marco general que regirá las relaciones de cooperación y apoyo entre ellas.

II. OBJETIVO

Autorizar suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO) y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO) y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), han acordado la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, en el cual se establezca el marco general que regirá las relaciones de cooperación y apoyo que se brindarán ambas instituciones, con el objetivo de unir esfuerzos para fomentar el desarrollo económico, cultural y social del país.

Mediante el referido instrumento, CEPA proporcionará espacios dentro de sus instalaciones para que CIFCO realice ferias, eventos y otras actividades relacionadas con su finalidad que permitirán coadyuvar a la generación de empleos y reactivación económica del país, mediante la promoción de diversos productos y/o servicios de diferentes emprendedores, artistas, comerciantes, ente otros.

En ese sentido, mediante correo electrónico de fecha 7 de mayo del presente año, la asesora jurídica de CIFCO remitió para visto bueno de esta Comisión, el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional a ser suscrito entre ambas partes y mediante correo electrónico del 12 de mayo, CEPA efectuó observaciones al referido instrumento.

Tomando en consideración lo antes expuesto, ambas instituciones acuerdan que las cláusulas principales del convenio sean las siguientes:

OBJETO.

El objeto del Convenio es establecer el marco general de relaciones que permitan la cooperación y apoyo interinstitucional de una manera coordinada y articulada, entre el CIFCO y CEPA, dentro de la esfera de sus respectivas competencias, a fin de unir esfuerzos para fomentar el desarrollo cultural, económico y social del país, mediante la realización de ferias, eventos o actividades de naturaleza semejante, organizados por CIFCO, en inmuebles propiedad de CEPA, coadyuvando así en la generación de empleos y reactivación económica del país, la cual está siendo fuertemente golpeada por los efectos de la pandemia mundial por COVID- 19.

PLAZO.

El plazo del Convenio será a partir de la suscripción del referido instrumento hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. Dicho plazo podrá prorrogarse por acuerdo escrito entre las partes, mediante el otorgamiento del documento de prórroga correspondiente, cumpliendo las formalidades legales para tal efecto y previa aprobación de las autoridades competentes de las instituciones suscriptoras.

OBLIGACIONES DE CIFCO.

- a) Usar los espacios en los inmuebles propiedad de CEPA, previamente solicitados por CIFCO, que le hayan sido autorizados por la Comisión, exclusivamente para el desarrollo de ferias, eventos o actividades de naturaleza semejante, organizados por CIFCO, que tengan como finalidad el desarrollo cultural, económico y social del país.
- b) Realizar previa autorización de CEPA, en los espacios solicitados por CIFCO, las actividades que le permitan cumplir con su finalidad legal, incluidas, pero sin limitarse a: generación y distribución de espacios, arrendamiento de stands y de espacios, en los que los emprendedores, artistas y comerciantes puedan exponer, promover y comercializar sus productos y/o servicios, venta de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, boletería para ingreso, atracciones especiales y estacionamiento, colocación de señalética interna, estructuras desmontables, branding del evento ferial por parte de CIFCO, en el lugar en que se desarrolle el evento, juegos inflables, juegos mecánicos, fuegos artificiales, publicidad; entre otros.
- c) Implementar protocolos de bioseguridad, en el contexto de la pandemia por COVID-19, seguridad industrial y seguridad en general, de conformidad con las leyes respectivas.

- d) Proporcionar y dotar de equipo e insumos las áreas de desinfección a ser instaladas en el lugar y crear la normativa para el ingreso al evento, decretando el uso obligatorio de mascarilla, toma de temperatura, estaciones de alcohol gel, lavamanos, distanciamiento social, control de visitantes por día, brigada de prevención de COVID-19, desinfección de equipos, expositores y personal.
- e) Obtener los permisos requeridos por las autoridades competentes, para el desarrollo del evento ferial a desarrollar por CIFCO.
- f) Generar un espacio de sano esparcimiento, de diversión y promoción de la cultura salvadoreña, para la población en general que visite el evento ferial desarrollado por CIFCO.
- g) Promover el turismo local por medio de los eventos, como parte del Plan de Reactivación Económica.
- h) Remitir a CEPA, previo a la realización de cualquiera de las actividades previstas en el Convenio, el horario y la nómina de empleados de CIFCO y de los expositores y artistas que ingresarán al inmueble, los cuales deberán contar con su respectiva identificación. Asimismo, deberá comunicar oportunamente cualquier cambio en la nómina de las personas antes mencionadas.
- i) Elaborar conjuntamente con la persona designada como administrador de convenio de CEPA, para coordinación y ejecución del mismo, un plan operativo y un plan de contingencia para dar cumplimiento en forma efectiva al objetivo del Convenio.
- j) Informar con al menos 15 días de anticipación a CEPA previo a la realización del evento ferial, el plan de ejecución del mismo, para visto bueno del administrador del convenio, a fin de determinar el espacio a utilizar, las fechas cuando se pretende realizar, la cantidad estimada de visitantes, las medidas de bioseguridad a implementar, manejo de desechos sólidos, recolección y tratamientos de los mismos, limpieza diaria del inmueble.
- k) Informar a CEPA previo a la instalación de equipos que consuman energía eléctrica y agua potable, los cuales serán retribuidos por el CIFCO de acuerdo al consumo, y en el caso del agua la retribución se efectuará en especie, de acuerdo al consumo, con base en la cantidad de personas asistentes, y según la naturaleza del evento. Los niveles de consumo de energía eléctrica y agua potable se harán constar en un acta que será suscrita por los Administradores del Convenio.
- l) El CIFCO regulará la capacidad máxima de vehículos a ingresar a las instalaciones.
- m) Realizar las adecuaciones que sean necesarias a costa del CIFCO en los lugares asignados para realizar los eventos feriales previa autorización por parte de CEPA, y en caso de resultar daños a las instalaciones, se compromete a repararlos a su costa.
- n) Dotar de combustible, aceite y lubricantes a CEPA, por el uso de bienes muebles de su propiedad, durante la ejecución del evento ferial desarrollado por CIFCO.

- o) A la finalización de cualquiera de las actividades previstas en el Convenio deberá entregar a CEPA las instalaciones utilizadas en las mismas condiciones que le fueron entregadas.
- p) En caso de daño a las instalaciones de CEPA por la realización de las actividades objeto del Convenio, CIFCO deberá repararlos en un plazo no mayor de 30 días a partir del requerimiento de CEPA, salvo aquellas reparaciones que sean de mayor magnitud, en cuyo caso el plazo de reparación será mayor.
- q) Garantizar que el personal de CIFCO y los artistas y expositores, cumplan con las normativas de seguridad de las instalaciones, seguridad física y ocupacional, establecidas en cada una de las Empresas de CEPA y FENADESAL.
- r) Brindar la seguridad a los vehículos que asistan a cualquiera de las actividades a desarrollarse, en caso de existir áreas destinadas para el uso de estacionamiento interno, liberando de cualquier responsabilidad a CEPA de forma directa y ante terceros; para lo cual CIFCO tomará las acciones necesarias de quedar excluida de responsabilidad ante terceros.
- s) Brindar en calidad de cortesía 1,300 entradas para los empleados de CEPA, para acceder a los eventos, ferias o actividades que sean desarrolladas por CIFCO.

OBLIGACIONES DE CEPA.

- a) Facilitar el uso gratuito de las instalaciones de CEPA, para que CIFCO, dirija y gestione el desarrollo de sus ferias, eventos o actividades de naturaleza semejante, organizados por CIFCO, salvo lo dispuesto en el literal “k” de la cláusula próxima anterior.
- b) Permitir el ingreso de personal de CIFCO, artistas y expositores, debidamente acreditados, a los inmuebles de CEPA, previa comunicación entre los administradores del convenio, a fin que desarrollen todas las actividades logísticas necesarias para los eventos, montajes, desmontajes, y cualquiera otra actividad complementaria o conexas para el desarrollo de los mismos.
- c) Elaborar conjuntamente con la persona designada como administrador del convenio de CIFCO para coordinación y ejecución del mismo, un plan operativo y un plan de contingencia para dar cumplimiento en forma efectiva al objetivo del Convenio.
- d) Permitir el ingreso del público en general que asista a los eventos de CIFCO.
- e) Permitir el ingreso de transporte de suministro de bienes o servicios, contratado por el CIFCO, para la mejor ejecución de sus ferias, eventos o actividades de naturaleza semejante.
- f) Permitir el ingreso de transporte de suministro de bienes y servicios para expositores y artistas debidamente acreditados por CIFCO, en los horarios y bajo las condiciones establecidas por CIFCO.

- g) Permitir dentro de los inmuebles propiedad de CEPA, en los espacios solicitados por CIFCO la realización de todas las actividades que permitan al CIFCO cumplir con su finalidad de conformidad a su ley de creación, incluidas, pero sin limitarse a: Generación y distribución de espacios, arrendamiento de stands y de espacios, en los que los emprendedores, artistas y comerciantes puedan exponer, promover y comercializar sus productos y/o servicios, venta de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, boletería para ingreso, atracciones especiales y estacionamiento, colocación de señalética interna, estructuras desmontables, branding del evento ferial por parte de CIFCO, en el lugar en que se desarrolle el evento, juegos inflables, juegos mecánicos, fuegos artificiales, publicidad; entre otros.
- h) Facilitar el uso de los espacios en los inmuebles propiedad de CEPA previamente solicitados por CIFCO y autorizados por la Comisión, de forma exclusiva e ininterrumpida para la ejecución de ferias, eventos o actividades de naturaleza semejante, organizados por CIFCO, que tengan como finalidad el desarrollo cultural, económico y social del país, durante el plazo del Convenio.
- i) Permitir a CIFCO, el uso de un espacio físico proporcionado por CEPA en el inmueble en que se desarrolle el evento, a fin de que se instale el control de mando de CIFCO.
- j) Apoyar con elementos administrativos y operativos en la ejecución del evento ferial, previa coordinación realizada con el CIFCO.

CASOS NO PREVISTOS.

Ambas partes, expresamente convienen que, cualquier notificación o situación no regulada en el Convenio, será resuelta por medio del cruce de correspondencia oficial entre ambas instituciones, con cuarenta y ocho horas de anticipación, siempre y cuando sea firmado por los Titulares de cada institución.

MODIFICACIONES.

El Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, mediante el otorgamiento del documento de modificación correspondiente, el cual formará parte integrante del Convenio, previa aprobación de las autoridades competentes de las instituciones suscriptoras.

TERMINACIÓN DEL CONVENIO.

El Convenio podrá darse por terminado por las siguientes causas:

- i) Por el incumplimiento de algunas de las obligaciones contenidas en el Convenio.
- ii) Caso fortuito o fuerza mayor que haga imposible continuar con el objeto del Convenio.
- iii) Mutuo acuerdo entre las partes.
- iv) Por la terminación del plazo convenido o sus prórrogas si las hubiere.

ANEXOS QUE INTEGRAN EL CONVENIO.

Se considerarán parte integrante del Convenio los documentos de prórroga, modificación otorgada al efecto, cruce de correspondencia entre los titulares y los documentos que contengan el plan de ejecución, plan operativo y plan de contingencia para dar cumplimiento en forma efectiva al objetivo del Convenio.

CONFIDENCIALIDAD.

Ambas partes se comprometen a que en ningún momento divulgarán o darán a conocer, a terceros información relativa a los negocios, actividades o gestión propias de las partes, ni harán uso de la información confidencial en su propio beneficio o en beneficio de terceros.

En ninguna circunstancia se permitirá que las personas designadas por “CIFCO” para la prestación del servicio extraigan ilícitamente cualquier información confidencial ya sea de forma manuscrita, impresa o por otro medio, así las personas particulares que sean parte de ferias, eventos o actividades de naturaleza semejante, organizados por CIFCO, tendrán dicha restricción. La divulgación de información confidencial a personas ajenas por cualquiera del personal de las instituciones involucradas, generará causal de terminación inmediata del Convenio.

Ambas partes se reservan el derecho de interponer la denuncia correspondiente ante las autoridades judiciales respectivas. “CIFCO y CEPA” aceptan expresamente que la obligación de confidencialidad contenida en la presente cláusula es extensible a todas las personas que desarrollan cualquiera de los servicios contenidos en el Convenio, así como los usuarios del mismo, responsabilizándose en este acto, de darles a conocer el contenido de la misma, así como de cualquier daño que la violación de confidencialidad pudiese provocar.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier controversia en cuanto a la interpretación de los compromisos adquiridos en el Convenio, será resuelta por las partes, sobre la base de la buena fe, la buena disposición de las mismas y de común acuerdo, procurando ambas partes un avenimiento en sus diferencias, para la eficacia del mismo.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 86 de la Constitución de la República, que en lo pertinente establece que las atribuciones de los órganos del Gobierno son indelegables, pero estos colaboraran entre sí en el ejercicio de las funciones públicas.

Artículo 3 literal d) del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, que establece como atribución de la Junta Directiva “Autorizar la celebración de contratos y formalizar, todos los instrumentos que fueren necesarios en el ejercicio de sus funciones.”

Artículo 3 literal m) del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, que establece: “en general, realizar todos los actos y operaciones para ejercer los poderes que la Ley le confiere a la Institución.”

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO) y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para suscribir el convenio respectivo.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para dar por terminado por mutuo acuerdo el Contrato de Arrendamiento de terreno ubicado en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, suscrito entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), el 21 de marzo de 2013 para un período de diez años.

=====

DECIMOTERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2467, de fecha 27 de diciembre de 2012, Junta Directiva de CEPA acordó autorizar la celebración de los Contratos de Explotación de Negocios, Contratos de Arrendamiento de locales, terrenos y espacios comerciales, entre los usuarios se encontraba la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP).

Mediante el Punto Segundo del Acta número 2469, de fecha 15 de enero de 2013, Junta Directiva de CEPA acordó autorizar modificar el Punto Cuarto del Acta número 2467, de fecha 27 de diciembre de 2012, relacionado a la celebración de los Contratos de Explotación de Negocios, Contratos de Arrendamiento de locales, terrenos y espacios comerciales en el sentido de establecer: (...) C. Academia Nacional de Seguridad Pública: autorizar establecer que el área contractual por el terreno utilizado por la ANSP, para sus instalaciones es de trescientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve punto cero dos metros cuadrados (376,859.02m²), conforme a la actualización de la descripción técnica y el plano del levantamiento remitido por la Gerencia de Ingeniería de CEPA.

Mediante Documento Privado Autenticado se suscribió Contrato de Arrendamiento celebrado entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), otorgado en la ciudad de San Salvador a las once horas con diez minutos del día veintiuno de marzo de dos mil trece, ante los oficios notariales de la licenciada Gabriela María del Pilar Alemán González, dentro del cual se estableció que el plazo contractual sería para el período de diez años, comprendido del uno de enero de dos mil trece al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

Mediante el Punto Segundo del Acta número 2517, de fecha 11 de junio de 2013, Junta Directiva de CEPA acordó autorizar la modificación número uno al contrato de arrendamiento en el sentido de modificar las cláusulas Quinta “Plazo Contractual”; Cláusula Octava “Proyectos Constructivos, Operativos, estudios comerciales y otros”; y Cláusula Décimo tercera “Cooperación Institucional”.

Mediante el Punto Quinto del Acta número 2871, de fecha 29 de agosto de 2017, Junta Directiva de CEPA acordó autorizar la modificación número dos al contrato de arrendamiento, en el sentido de disminuir el área arrendada de 376,859m² a 349,007.65m².

Mediante nota de fecha 10 de octubre de 2019, con referencia MJSP-B2Q-561-3123-DJ-Mds suscrita por el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública Rogelio Eduardo Rivas Polanco, mediante la cual, hizo del conocimiento del licenciado Federico Anliker, Presidente de CEPA, que

recibió solicitud por parte de la Academia Nacional de Seguridad Pública, para gestionar la transferencia en calidad de Donación o Comodato a esa cartera de Estado, una porción del inmueble ubicado en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, debido a que pretenden realizar fuertes transformaciones en las áreas misionales (formación, investigación científica, proyección social) así como en instalaciones y equipos.

Mediante memorando GL-422/2019, de fecha 16 de diciembre de 2019, el Gerente Legal de CEPA emitió opinión sobre solicitud de donación o comodato del terreno donde opera la ANSP, concluyendo que desde la perspectiva legal puede atenderse la petición del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, utilizando la figura del comodato, correspondiendo a la Administración Superior valorar los intereses de CEPA sobre el inmueble y la conveniencia de entregarlo en préstamos de uso.

Mediante nota de fecha 14 de enero de 2021, con referencia MJSP-B2Q-561-0034-DJ-Mds, el Director Jurídico del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública licenciado Elmer Humberto Castro, realizó nuevamente la petición de la transferencia de la porción de inmueble del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, contenida en la nota de fecha 10 de octubre de 2019, con referencia MJSP-B2Q-561-3123-DJ-Mds.

II. OBJETIVO

Autorizar dar por terminado por mutuo acuerdo el Contrato de Arrendamiento de terreno ubicado en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, suscrito entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), el 21 de marzo de 2013 para un período de diez años.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El artículo 6 de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, establece que *la Comisión queda autorizada para enajenar los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y arrendar o dar en comodato parte de sus instalaciones o de sus equipos.*

Asimismo, el literal g) del artículo 3 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de CEPA dispone que es facultad de la Junta Directiva *Enajenar, retener, conservar, explotar, dar en arrendamiento los bienes muebles e inmuebles adquiridos por la Comisión de acuerdo con el presente artículo, según convenga a los intereses de la Institución.*

Con base en la normativa aplicable y a las consideraciones expresadas por la Gerencia Legal de CEPA, en su opinión de fecha 16 de diciembre de 2019 con referencia GL- 422/2019, en la cual se expresó que en el contrato se estableció que el arrendamiento era de carácter temporal y específicamente en su cláusula décima segunda –seguimiento de hoja de ruta de nuevas instalaciones- dispone que la ANSP debe notificar por escrito cada seis meses a CEPA sobre las gestiones y avances en el desarrollo del proyecto, con el objetivo de conseguir financiamiento de construcción de nuevas instalaciones fuera de los terrenos del Aeropuerto, de lo que se dedujo que la intención original era coadyuvar una necesidad de forma transitoria mientras la ANSP encontraba una solución definitiva.

Además, la Gerencia Legal de CEPA a través de la opinión antes indicada, expresó que las figuras propuestas por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública están comprendidas en la legislación, por lo que recomendó en caso de acceder a la petición se constituya comodato debido a que no implica la transferencia de la propiedad, sino únicamente su uso con la obligación de restituirlo.

En relación con lo antes indicado, y considerando el principio de la autonomía de voluntad de las partes, el cual es parte fundamental del Derecho Civil, y aplicable por lo tanto al contrato de arrendamiento suscrito entre las partes; conforme al principio en referencia, los interesados tienen la libertad para determinar el contenido de los contratos y la modalidad de las obligaciones que se imponen mutuamente.

En aplicación del artículo 1416 del Código Civil el cual establece que *todo contrato legalmente celebrado, es obligatorio para los contratantes y sólo cesan sus efectos entre las partes por el consentimiento mutuo de éstas o por causas legales* y en vista de la naturaleza del contrato de arrendamiento de terreno suscrito por CEPA y ANSP, el cual se encuentra vigente es indispensable proceder a la terminación por mutuo acuerdo del referido contrato al expresarse la intención de otorgar el referido inmueble en calidad de Comodato, a efectos de proceder a realizar las transformaciones necesarias para la efectiva operación de la ANSP.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 6 de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, establece que *la Comisión queda autorizada para enajenar los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y arrendar o dar en comodato parte de sus instalaciones o de sus equipos.*

Artículo 3 literal g) del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de CEPA dispone que es facultad de la Junta Directiva *Enajenar, retener, conservar, explotar, dar en arrendamiento los bienes muebles e inmuebles adquiridos por la Comisión de acuerdo con el presente artículo, según convenga a los intereses de la Institución.*

Artículo 1416 del Código Civil el cual establece que *todo contrato legalmente celebrado, es obligatorio para los contratantes y sólo cesan sus efectos entre las partes por el consentimiento mutuo de éstas o por causas legales.*

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia Legal recomienda a Junta Directiva autorizar dar por terminado por mutuo acuerdo el Contrato de Arrendamiento de terreno ubicado en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, suscrito entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), el 21 de marzo de 2013 para un período de diez años.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar dar por terminado por mutuo acuerdo, el Contrato de Arrendamiento de terreno ubicado en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, suscrito entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), el 21 de marzo de 2013, para un período de diez años.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para suscribir el instrumento legal correspondiente.
- 3° Instruir a la Gerencia Legal, para notificar el presente acuerdo.

DECIMOCUARTO:

INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

DECIMOQUINTO:

INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Licenciado Federico Anliker, Presidente

Los Directores Propietarios:

Ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras, por el Ramo de Obras Públicas
Señor Mauricio Alberto Solórzano Martínez, por el Ramo de Hacienda
Señora Yanci Yanet Salmerón de Artiga, por el Ramo de Economía
Coronel Pablo Alberto Soriano Cruz, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales
Señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, por el Sector Comerciantes

Los Directores Suplentes:

Ingeniero Álvaro Ernesto O'byrne Cevallos, por el Ramo de Obras Públicas
Arquitecta Roxana Patricia Avila Grasso, por el Ramo de Hacienda
Ingeniero José Julio Deras Urbina, por el Ramo de Economía
Almirante Exon Oswaldo Ascencio, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Marvin Alexis Quijada, por el Sector Comerciantes

También estuvo presente el ingeniero Emérito Velásquez, como Gerente General y el doctor Armando Láñez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.